



SESIÓN INFORMATIVA LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA
Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias
de Andalucía

Sevilla, 14 de Mayo de 2026.

Orden del día

BLOQUE I: (11:00-11:30) La planificación hidrológica. Objetivos, metodología y proceso de elaboración.

BLOQUE II (11:30-12:00) Las AALL y la planificación hidrológica I: Satisfacción de las demandas. Recursos hídricos.

BLOQUE III (12:00-12:30) Las AALL y la planificación hidrológica II: Objetivos medioambientales. Contaminación puntual, extracciones, etc.

BLOQUE IV (12:30-13:00) La participación de las AALL en la planificación hidrológica: Contribución al diagnóstico, contribución a la intervención, gobernanza de la planificación hidrológica.

13:00-14:00. Turno de preguntas.



Index

BLOQUE I

LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PROCESO DE ELABORACIÓN.

Secretaría General del Agua

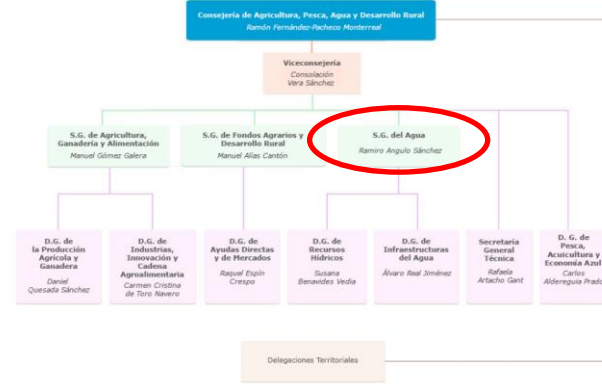
Naturaleza y Funciones

La Secretaría General del Agua (SGA), perteneciente a la CAPADR desempeña las competencias de la Junta de Andalucía en materia de agua (Decreto 157/2022, modificado por Decreto 165/2024).

La SGA ejerce las funciones que la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía atribuye a la Administración Andaluza del Agua, ya por si misma o a través de sus dos centros directivos subordinados: la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Sus competencias pueden estructurarse en:

- Ejercicio de las competencias autonómicas en materia de ciclo urbano de la Junta de Andalucía en todo el territorio andaluz.
- **Las correspondientes a la gestión exclusiva de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.**



Para más información sobre las funciones de la SGA, pulsa [aquí](#)



MARCO NORMATIVO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Principales referencias

- *Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)*
- *Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio)*
- *Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía*
- *Real decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.*
- *Instrucción de Planificación Hidrológica de Andalucía (Orden de 11 de marzo de 2015)*
- *Otras normas: RDPH, Reglamento de Aguas Potables (RD 3/2023), Reglamento de Reutilización (RD 1085/2024), RDL Aguas Residuales (RDL 11/1995), Reglamento de Vertidos (D 109/2015)*



Marco normativo de la planificación hidrológica

TRLA Art.40. Objetivos y criterios de la planificación hidrológica (I):

1. La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir **el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico** y de las aguas objeto de esta ley, **la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial**, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.
2. **La política del agua está al servicio de las estrategias y planes sectoriales que sobre los distintos usos establezcan las Administraciones públicas, sin perjuicio de la gestión racional y sostenible del recurso** que debe ser aplicada por el Ministerio de Medio Ambiente, o por las Administraciones hidráulicas competentes, que condicionará toda autorización, concesión o infraestructura futura que se solicite

DEFINICIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Proceso de elaboración de un marco estratégico de gestión del agua para alcanzar una situación deseada.

- **Situación inicial:** Diagnóstico de partida.
- **Situación deseada:** Objetivos marcados por la normativa.
- **Período de tiempo:** Horizontes de planificación (ciclos sexenales).
- **Contexto:** Variables de contorno territorial, institucional, ambiental, socioeconómico, tendencias.



En el caso de la planificación hidrológica, las necesidades se pueden resumir en:

- **La satisfacción de las demandas de manera sostenible y equilibrada, de acuerdo con las políticas sectoriales y territoriales.**
- **El cumplimiento de los estándares ambientales (objetivos medioambientales) establecidos por la DMA, y el resto de normas de esta índole.**

D.M.A.

CONSECUCCIÓN
OBJETIVOS
MEDIOAMBIENTALES
MASAS DE AGUA Y
ZONAS PROTEGIDAS

POLITICAS ECONÓMICAS Y
TERRITORIALES

SATISFACCIÓN DE
LAS DEMANDAS Y
CONTRIBUCIÓN AL
DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO

PLAN
HIDROLÓGICO

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

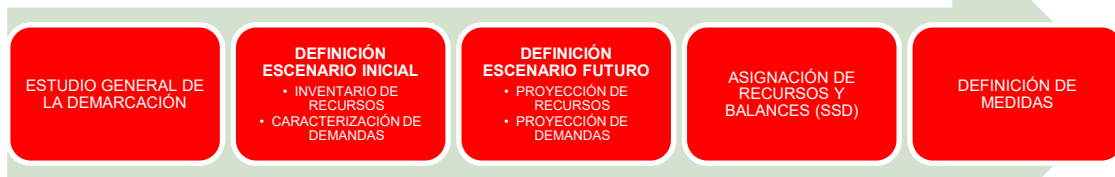
Estructura lógica de la planificación hidrológica

Dos procesos simultáneos, coherentes e interdependientes sobre la misma base territorial (demarcación hidrográfica)

- A) Aplicación de los criterios, metodologías y actuaciones previstos por la DMA para conseguir **la protección de las aguas en la demarcación.**

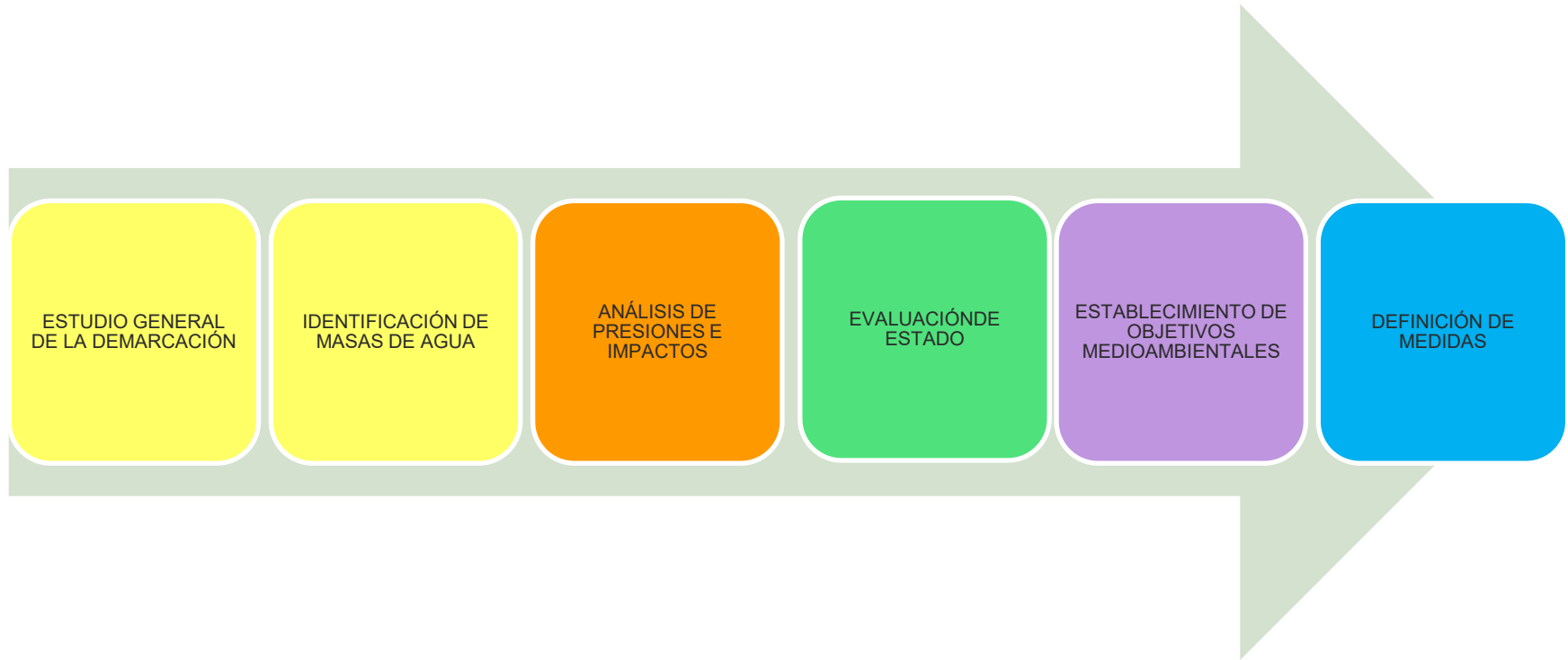


- B) Optimización de la asignación del agua a las diferentes demandas (ambientales y socioeconómicas)



**LÓGICA DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL:
CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
MEDIOAMBIENTALES DE LA DIRECTIVA
MARCO DE AGUAS.**

PROCESO DE ANÁLISIS AMBIENTAL – DMA.



Objetivos medioambientales Directiva Marco de Aguas

(Art 4 DMA, Art 92 bis TRLA)

DMA establece objetivos ambientales para las **masas de agua** y las **zonas protegidas de cada demarcación**

Vinculantes.

Obligación legal para los EEMM.

Transpuestos **art 92 bis** TRLA.

Imposibilidad de nuevas prórrogas más allá de 22/12/2027 salvo excepciones muy tasadas.



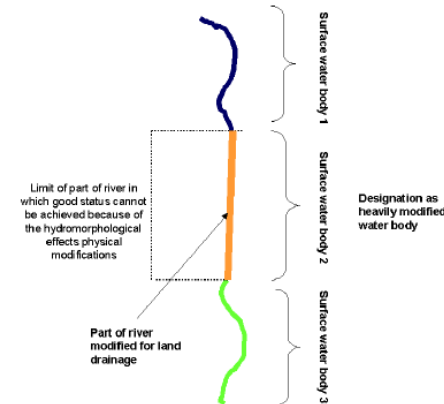
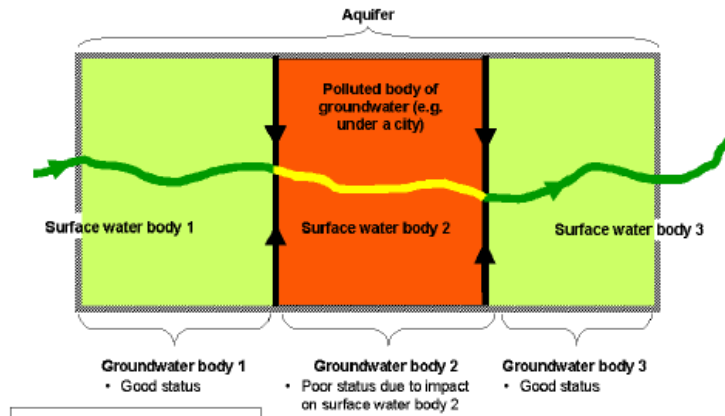
Figura nº5.Objetivos medioambientales.



CONCEPTOS BÁSICOS.

Masa de agua:

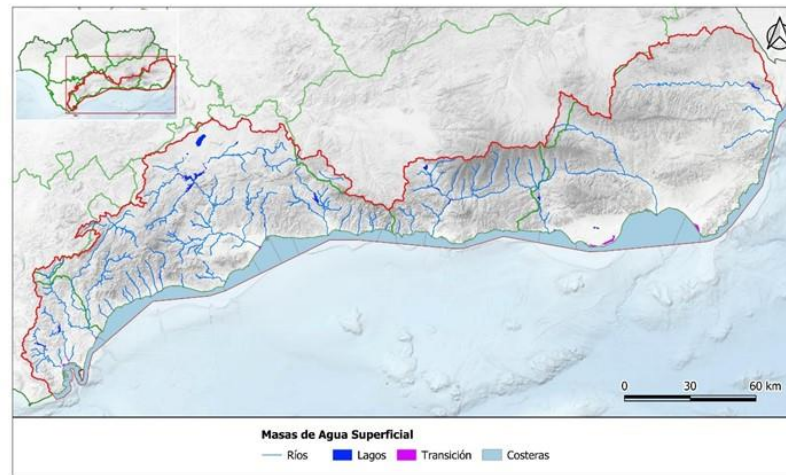
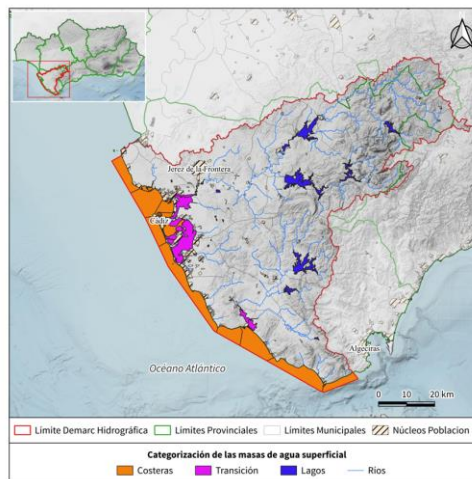
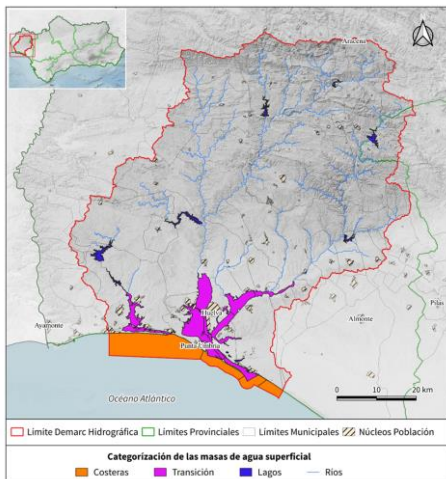
- **Unidad de evaluación y gestión de la DMA.**
- **Cuerpos de agua discretos y homogéneos en si mismos, con características diferenciadas** respecto de otras masas de agua, identificados en los planes hidrológicos.
- Tipos: **superficiales** (ríos, lagos, aguas de transición, aguas costeras) y **subterráneas**.
- Superficiales: Tipologías y naturalidad (Naturales, muy modificadas o artificiales).
- Una masp <> río; masb <> acuífero.



Masas de agua superficial



Categoría	Número de masas de agua		
	DHTOP	DHGB	DHCMA
Ríos	41	59	122
Lagos	13	17	25
Aguas de transición	11	10	7
Aguas costeras	4	12	27
Total	69	98	181



Masas de agua superficial según su categoría

Masas de agua Subterránea



DHTOP

DHGB

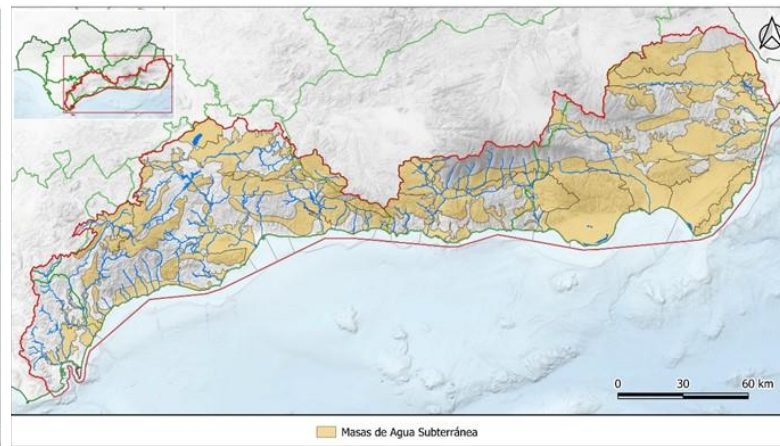
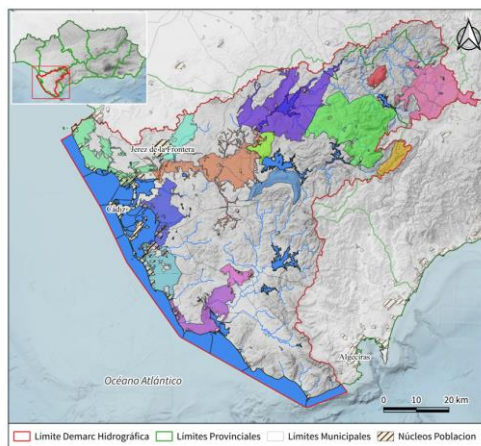
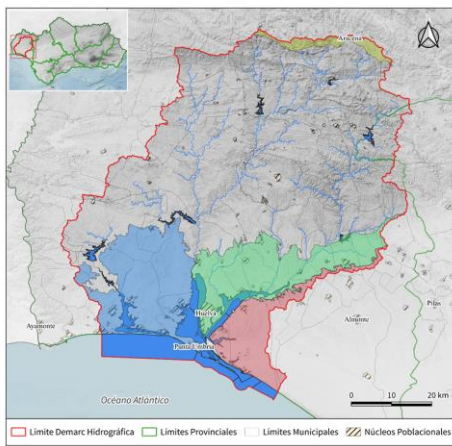
DHCMA

**Masas de agua
subterránea**

4

14

67



Masas de agua subterránea

CONCEPTOS BÁSICOS.

Zona protegida

- **Ámbito espacial sobre el que se haya adoptado una especial protección por aplicación de la normativa en protección de las aguas, o de los ecosistemas y hábitat vinculados al agua.**
- Ejemplos: RN2000, Humedales, Zonas de captación aguas para consumo humano
- Las ZP se integran en el Registro de Zonas Protegidas de cada demarcación.
- La PH debe proporcionar las condiciones hídricas para su conservación de acuerdo a su regulación sectorial.

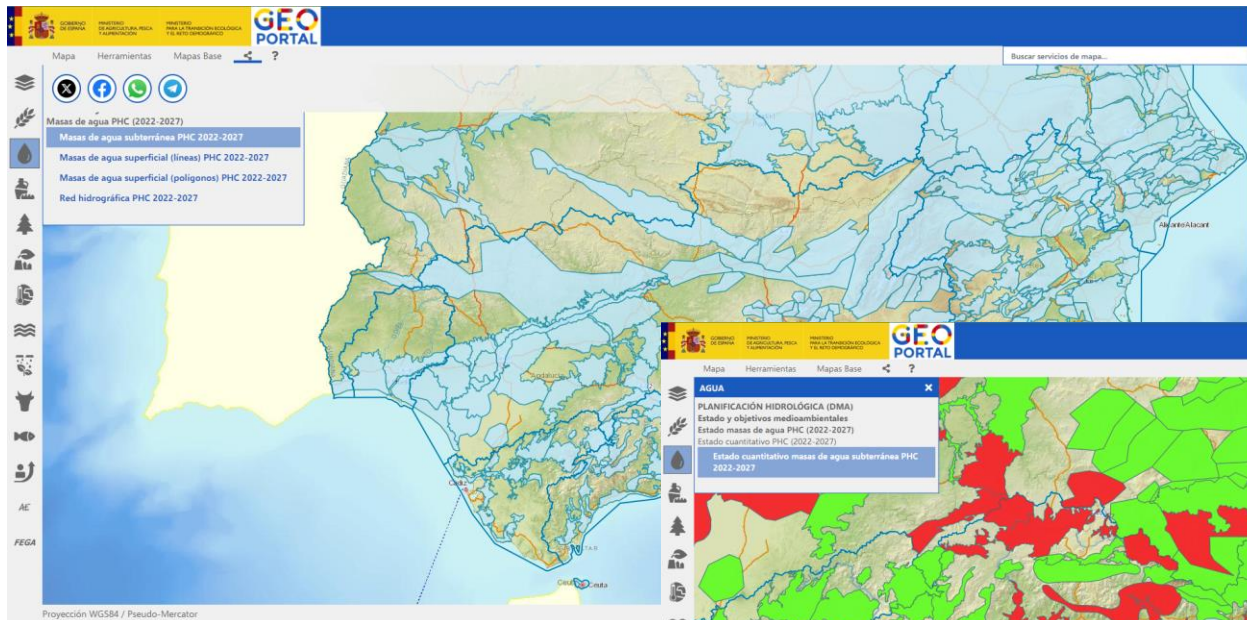
OMA ZZPP: Cumplimiento de las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en cada tipo de zona alcanzando los objetivos específicos que en ellas se determinen (art. 38 RPH).

Registro de Zonas protegidas

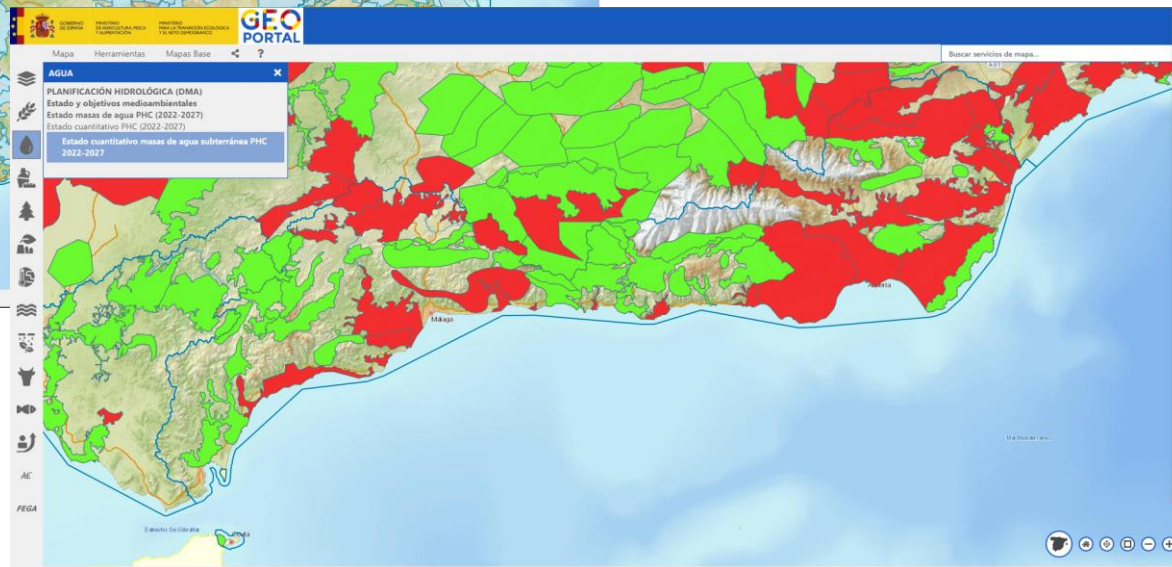
- ✓ Actualización en base a la aprobación de nuevas zonas por parte de las Autoridades Competentes.
- ✓ Revisión de captaciones de abastecimiento en base a SINAC.
- ✓ Mejora en la identificación de las zonas de protección de hábitat o especies.
- ✓ En elaboración orden futuro sistema de información del RZP.



Zona protegida		CMA	TOP	GB
Zonas de captación de agua para abastecimiento*	Aguas superficiales	358	18	37
	Aguas subterráneas	679	31	39
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas	Producción vida piscícola	3	0	3
	Producción moluscos e invertebrados	17	6	5
Zonas de baño*	Continental	6	0	3
	Marinas	234	8	36
Zonas vulnerables		15	4	5
Zonas sensibles		3	3	4
Zonas de protección de hábitats o especies	LIC/ZEC	73	17	27
	ZEPA	24	6	14
Perímetros de protección de aguas minerales y termales		13	0	16
Reservas hidrológicas	Reservas Naturales Fluviales	16	2	6
	Reservas Naturales Lacustres	1	0	0
Otras zonas protegidas	Zonas de Protección Especial	9	6	4
	ZEPIM	3	0	0
Zonas Húmedas (ZH)	Ramsar	7	3	5
	Inventario Español de Zonas Húmedas	39	21	26
	Inventario de Humedales de Andalucía	52	24	26



<https://sig.mapama.gob.es/geoportal/>



EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS MODELO CONCEPTUAL DPSIR DRIVER- PRESIÓN – ESTADO- IMPACTO-RESPUESTA



Aguas Superficiales	Aguas Subterráneas	Zonas Protegidas	Masas artificiales y muy modificadas
Objetivo prevenir el deterioro del estado de las masas de agua	Objetivo prevenir el deterioro del estado de las masas de agua	Complimiento de normas de protección aplicables en una zona	Objetivo proteger y mejorar las masas de agua
Objetivo de alcanzar el buen estado de las masas de agua	Objetivo de alcanzar el buen estado de las masas de agua	Alcanzar objetivos medioambientales peninsulares	Objetivo buen estado de las masas de agua
Relativa a la eliminación o reducción de la contaminación por sustancias peligrosas, fitofarmacéuticos y nutrientes	Objetivo de prevención o reducción de la contaminación y eutrofización de las masas de agua	Objetivos medioambientales y cumplimiento de normas de protección	Objetivo buen estado de las masas de agua

Figura nº5. Objetivos medioambientales.

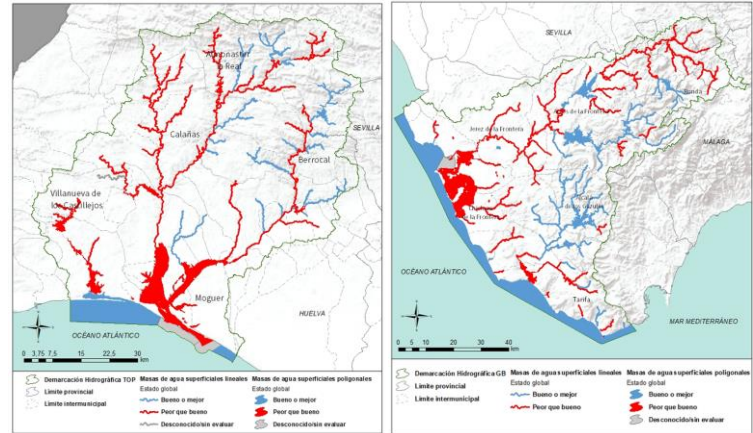
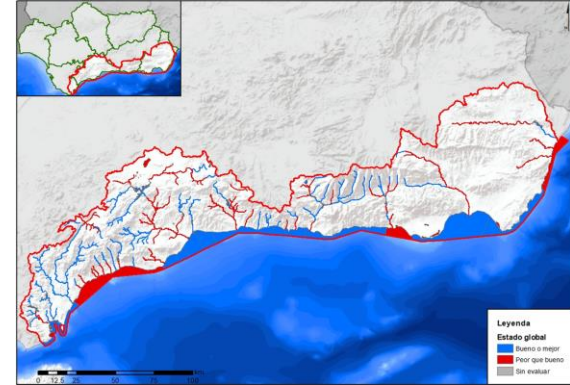
Caudales ecológicos

3 **Inventario de presiones**

Presión significativa: aquellas que, por sí solas o en combinación con otras, ponen en riesgo la consecución de los objetivos ambientales, es decir, impiden que se alcance el buen estado de una o varias masas en el horizonte analizado.

CMA	TOP	GB
<p>Masas de agua superficial:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Puntuales (13%)✓ Difusas (15%)✓ Extracciones (21%)✓ Hidromorfológicas (8%) <p>Masas de agua subterránea:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Puntuales (7%)✓ Difusas (28%)✓ Extracciones (43%)	<p>Masas de agua superficial:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Puntuales (22%)✓ Difusas (45%)✓ Extracciones (3%)✓ Hidromorfológicas (16%). <p>Masas de agua subterránea:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Puntuales (25%)✓ Difusas (75%)	<p>Masas de agua superficial:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Puntuales (24%)✓ Difusas (44%)✓ Extracciones (8%)✓ Hidromorfológicas (8%). <p>Masas de agua subterránea:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Puntuales (14%)✓ Difusas (64%)✓ Extracciones (7%).

Estado de las masas de agua superficial



Estado global	Ríos	Lagos	Transición	Costeras	TOTAL		2º ciclo	
	%	%	%	%	Nº	%	Nº	%
Buena o mejor	55%	76%	57%	74%	110	61%	99	56%
Peor que bueno	45%	20%	43%	26%	70	39%	78	44%
Sin evaluar	0%	4%	0%	0%	1	0%	0	0%
Buena o mejor	54%	23%	9%	50%	28	41%	27	40%
Peor que bueno	44%	77%	91%	0%	38	55%	41	60%
Sin evaluar	2%	0%	0%	50%	3	4%	0	0%
Buena o mejor	42%	59%	0%	75%	44	45%	40	41%
Peor que bueno	58%	41%	100%	17%	53	54%	57	59%
Sin evaluar	0%	0%	0%	8%	1	1%	0	0%

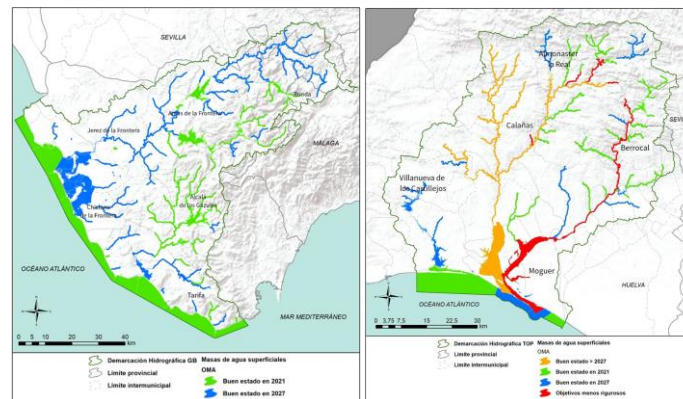
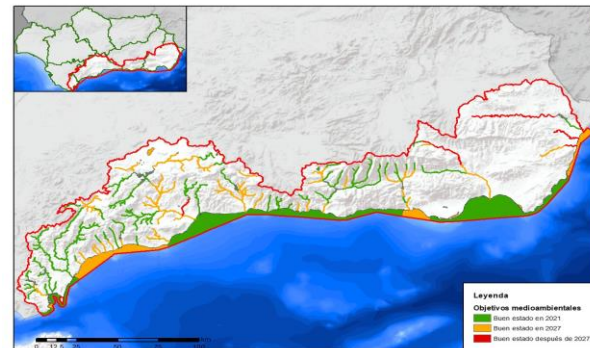
Objetivos Medioambientales en masas de agua superficial

C
M
A
T
O
P
G
B

Objetivo medioambiental	Estado / potencial ecológico		Estado químico		Estado global	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Buen estado en 2022	117	65%	169	93%	111	61%
Buen estado en 2027	58	32%	12	7%	64	35%
Buen estado después de 2027	6	3%	0	0%	6	3%
Buen estado en 2022	31	45%	44	64%	28	41%
Buen estado en 2027	21	30%	5	7,2%	21	30%
Buen estado después de 2027	8	12%	10	14,5%	10	14,5%
Objetivos menos rigurosos	9	13%	10	14,5%	10	14,5%
Buen estado en 2022	51	52%	80	82%	44	45%
Buen estado en 2027	98	100%	98	100%	98	100%

Principales presiones causantes de las exenciones:

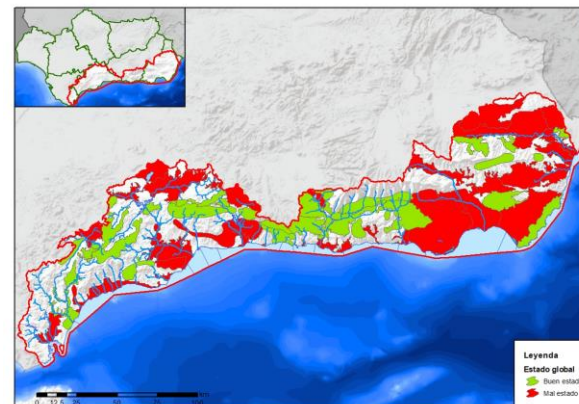
- ✓ Contaminación puntual de origen urbano.
- ✓ Contaminación difusa de origen agrario.
- ✓ Contaminación difusa en puertos.
- ✓ Extracción y derivación de agua.
- ✓ Alteraciones hidromorfológicas.
- ✓ Drenaje ácido de minas



Plan de Restauración del Odiel
 Los resultados preliminares del estudio han permitido valorar la efectividad de las medidas para el logro de los OMA en los horizontes previstos.

Principales contenidos del Plan Hidrológico

Estado de las masas de agua subterránea.

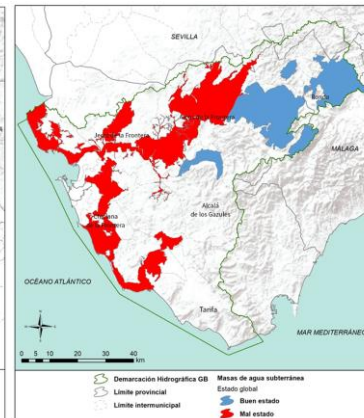
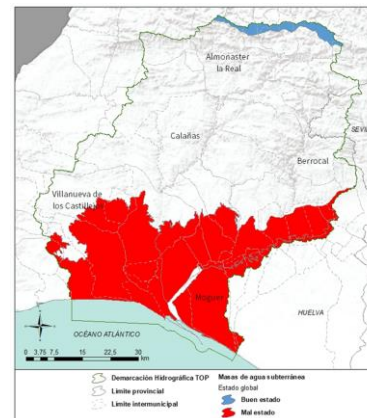


C
M
A

T
O
P

G
B

Estado global	PH 2º ciclo		PH 3er ciclo	
	Nº masas	%	Nº masas	%
Buena	23	34%	33	49%
Mala	44	66%	34	51%
Desconocido	0	0%	0	0%
Buena	1	25%	1	25%
Mala	3	75%	3	75%
Desconocido	0	0%	0	0%
Buena	5	36%	5	36%
Mala	9	64%	9	64%
Desconocido	0	0%	0	0%



Objetivos medioambientales en masas de agua subterránea

C
M
A

T
O
P

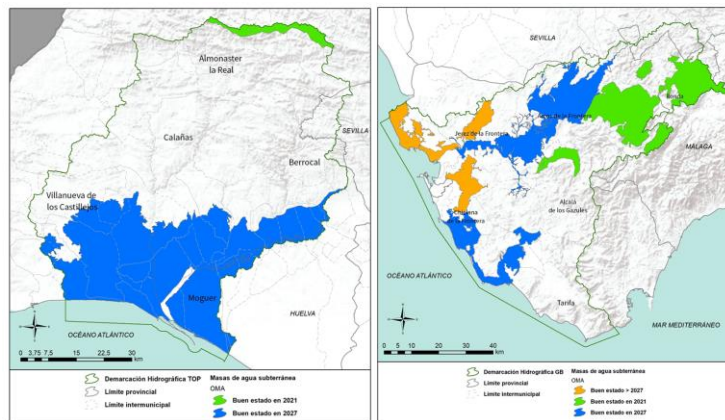
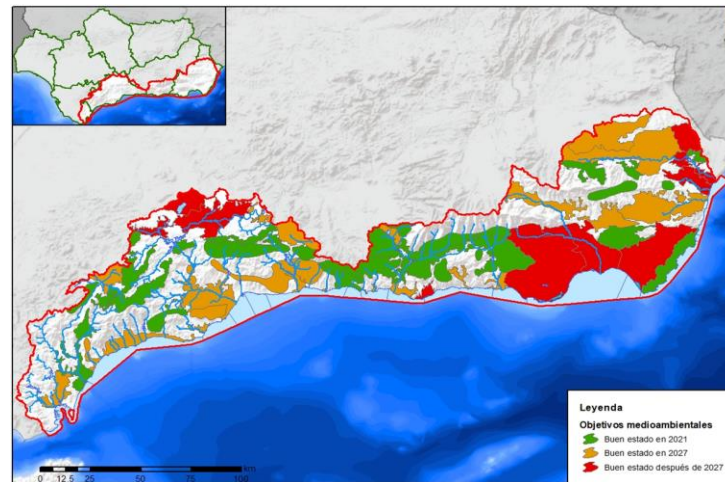
G
B

Objetivo Medioambiental	Estado cuantitativo		Estado químico		Estado global	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Buen estado en 2022	38	57%	42	63%	33	49%
Buen estado en 2027	23	34%	14	21%	23	34%
Buen estado después de 2027	6	9%	11	16%	11	16%
Buen estado en 2022	4	100%	1	25%	1	25%
Buen estado en 2027	4	0%	4	75%	4	75%
Buen estado en 2022	13	93%	5	36%	5	36%
Buen estado en 2027	1	7%	6	43%	6	43%
Buen estado después de 2027	-	-	3	21%	3	21%

Principales presiones causantes de las exenciones:

- ✓ Contaminación difusa de origen agrario. →
- ✓ Extracción y derivación de agua.


MODELO PATRICAL



Objetivos medioambientales de las masas de agua

La DMA, determina que **los Estados miembros de la Unión Europea deberán identificar las masas de agua y definir los objetivos medioambientales (OMA)** que corresponden a cada una de ellas.

Para determinadas situaciones, la DMA permite establecer plazos y objetivos distintos a los generales:

- **Art. 4(4) Prórrogas** 
- Art. 4(5) Objetivos menos rigurosos
- Art. 4(6) Deterioro temporal
- Art. 4(7) Nuevas modificaciones*

Imposibilidad de nuevas prórrogas más allá de 31/12/2027 salvo excepciones muy tasadas.



LÓGICA DE INTERVENCIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS

PROCESO DE ANÁLISIS DEL OBJETIVO DE SATISFACCIÓN DE DEMANDAS.

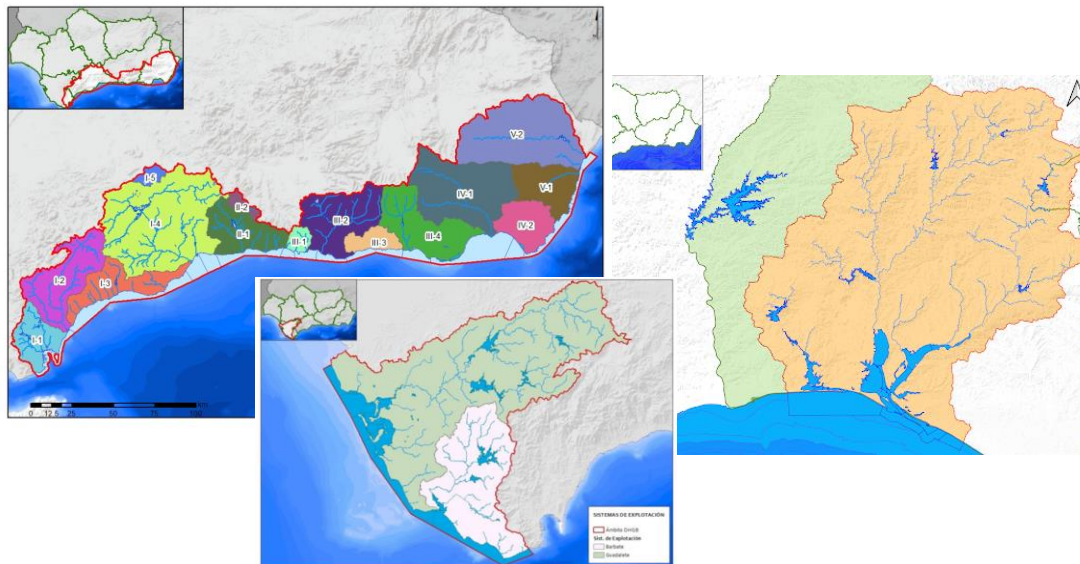


Sistemas/subsistemas de explotación.

Sistemas de explotación

C M A	Sistema	Subsistema
	I.- SERRANÍA DE RONDA	5 subsistemas
	II.- SIERRA TEJEDA-ALMIJARA	2 subsistemas
	III.- SIERRA NEVADA	4 subsistemas
	IV.- SIERRA DE GADOR-FILABRES	2 subsistemas
	V.- SIERRA DE FILABRES-ESTANCIAS	2 subsistemas
T O P	Sistema	
	I.- SISTEMA HUELVA	
G B	Sistema	
	SISTEMA GUADALETE	
	SISTEMA BARBATE	

Ámbitos territoriales con gestión hidráulica independiente. Comprenden masas de agua, recursos hídricos, demandas e infraestructuras.



Inventario de recursos hídricos



PRECIPITACIÓN



ESCORRENTÍAS



-Q ECO.



- NEC. AMB. .

RECARGAS



REC. RÉGIMEN NATURAL

REC NO CONVENCIONALES



REC. REGULADOS



REC. SUBT. SOSTENIBLE



DESALACIÓN



REUTILIZACIÓN



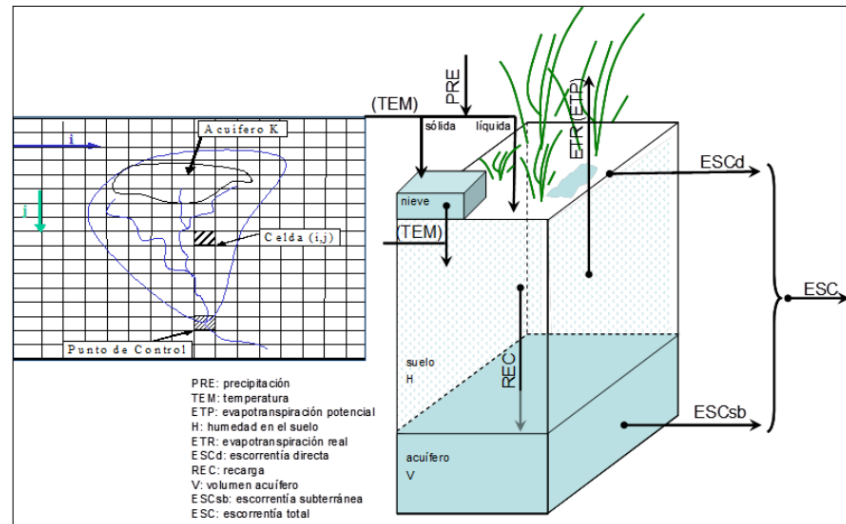
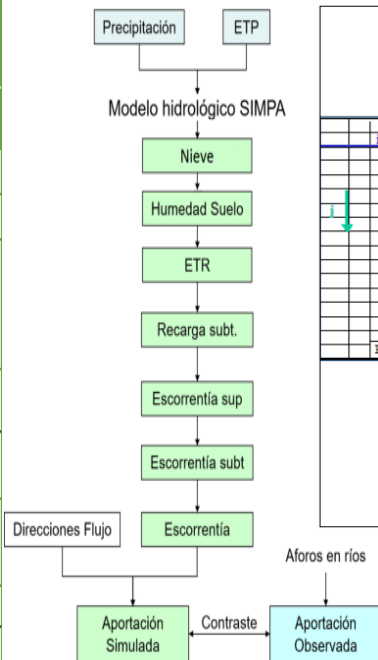
TRASVASES



RECURSOS DISPONIBLES

PRINCIPALES VARIABLES HIDROMETEREOLÓGICAS Y CALCULO DE APORTACIONES

Variables	DHMA	DHGB	DHTOP
Precipitación	547 mm	674 mm	680 mm
T ^a	15.8°C	17.5°C	17.9°C
ET _o	1067 mm	1067 mm	1169 mm
ET _r	981 mm/year	490 mm/year	508 mm/year
Recargas	52 mm/year	45 mm/year	26 mm/year
Escorrentías.	166 mm/year	184 mm/year	147 mm/year



Modelo SIMPA CEDEX (SIMULACIÓN PRECIPITACIÓN - APORTACIÓN)

Inventario de recursos hídricos

- **Recursos en régimen natural (Aportaciones naturales, caudales fluyentes y recargas subterráneas)(Resultados SIMPA).**
- **Detracción de necesidades ambientales (Q ecológicos, dedicación ambiental subterráneas)**
- ✓ **Recursos disponibles convencionales (regulados, fluyentes, subterráneos)**
- ✓ **Recursos no convencionales (regenerados y desalados)**
- ✓ **Recursos externos (transferencias)**

Recursos hídricos	CMA			TOP			GB		
	PH 2º ciclo	PH 3º ciclo	Variación	PH 2º ciclo	PH 3º ciclo	Variación	PH 2º ciclo	PH 3º ciclo	Variación
Aportación total (hm³/año)	2.818,5	2.834,4	0,6%	629	676,25	7,51%	975	979	0,41%
Aportación subterránea (hm³/año) [% de aportación total]	1.253,0 [44%]	1.328,8 [47%]	6,1%	96,1 [15,28%]	98,98 [14,64%]	2,99%	253,50 [26%]	252,6 [26%]	-0,36%
Reutilización (hm³/año)	27,4	23,4	-14,6%	0	2,4	-	3	5,58	86%
Desalinización (hm³/año)	43,8	77,4	76,7%	0	0	0	0	0	0
Recursos externos (transferencias) (hm³/año)	42,5	39,1	-8,0%	278	278	0%	52	46,60	-10,38%

USOS Y UNIDADES DE DEMANDA

Usos del agua

- Usos urbanos para consumo humano.*
- Otros usos urbanos.**
- Usos agrarios.
- Usos industriales
- Otros usos del agua.

Artículo 23. Orden de preferencia de usos.

1. Los planes hidrológicos de demarcación establecerán el orden de preferencia de uso de agua por cuencas, subcuencas, sistemas de explotación o masas de agua.
2. Con carácter supletorio se establecen para las aguas de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía varios niveles de uso conforme a la siguiente escala de preferencia:
 - a) Usos domésticos para la satisfacción de las necesidades básicas de consumo de boca y de salubridad.
 - b) Usos urbanos no domésticos en actividades económicas de bajo consumo de agua.
 - c) Usos agrarios, industriales, turísticos y otros usos no urbanos en actividades económicas y usos urbanos en actividades económicas de alto consumo.
 - d) Otros usos no establecidos en los apartados anteriores.

Unidad de demanda

Unidad constituida por agregación de usos individuales que comparten naturaleza del uso, fuente del recurso, adscripción territorial, o una combinación de estos criterios.

- Requisitos cuantitativos (demandas anuales y mensuales) presentes y futuros.
- Requisitos cualitativos (parámetros de calidad).
- Criterios de garantía.
- Reglas de operación.

Caracterización de unidades de demanda:

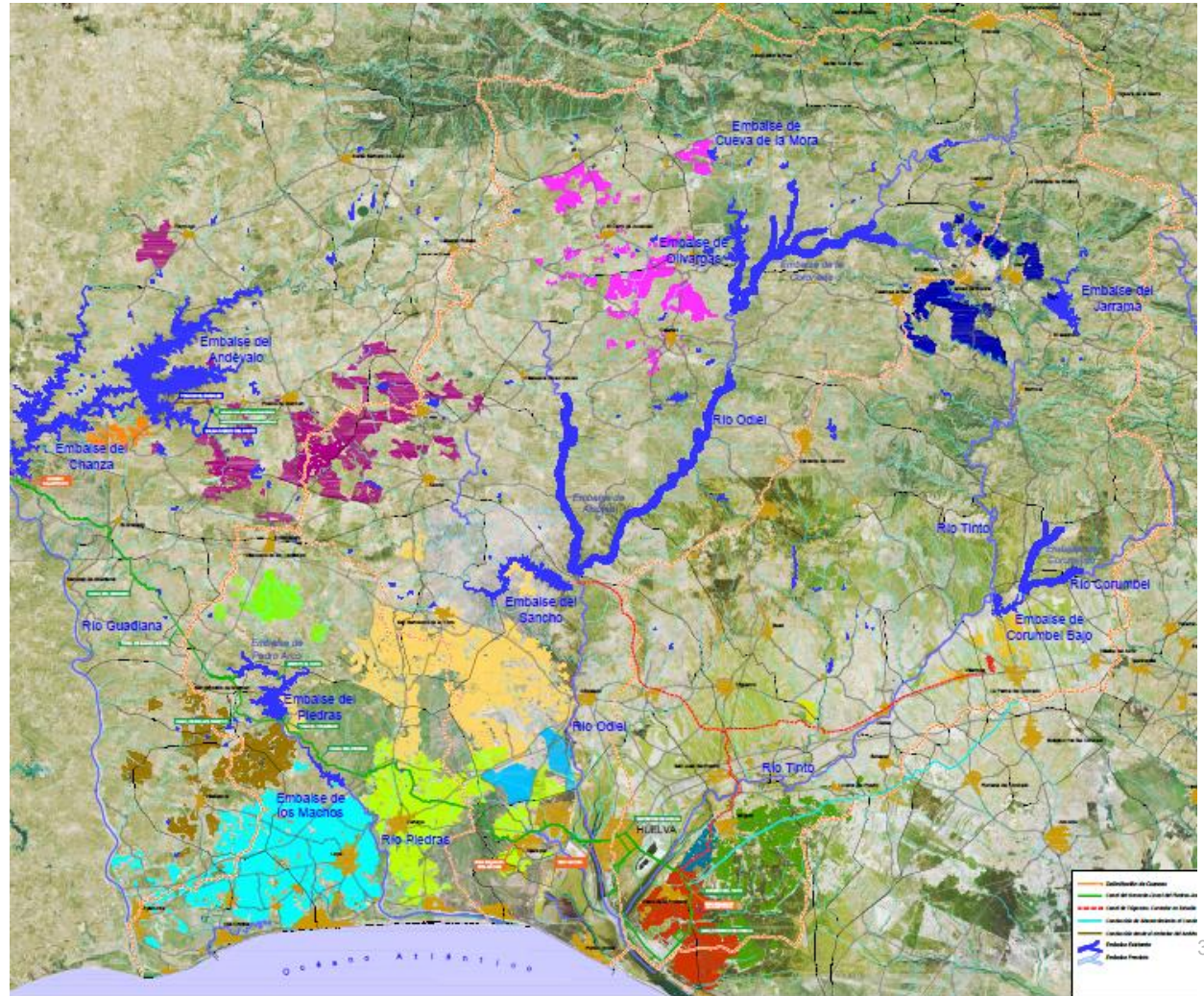
Consumos observados, estimación a partir de información estadística y dotaciones unitarias, información de autoridades competentes, pronosis, otros métodos.

USOS Y UNIDADES DE DEMANDA

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS
ANÁLISIS

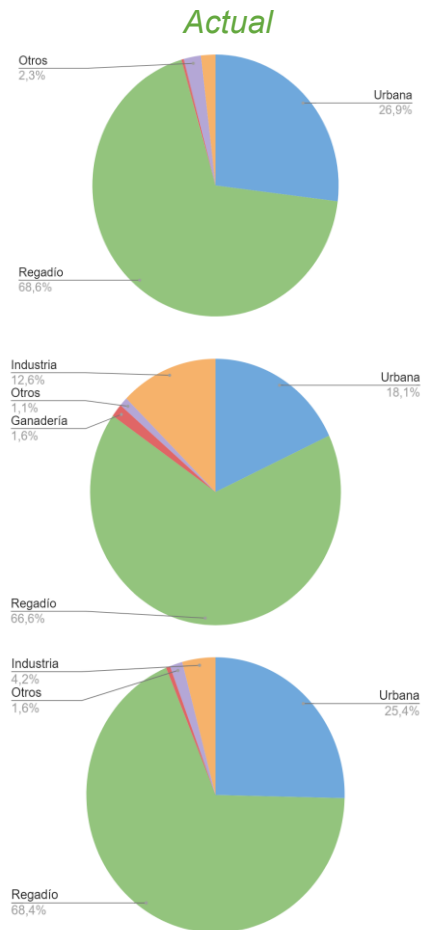
Plan Hidrológico
Revisión de tercer ciclo (2022-2027)

Anejo III
Usos y demandas



Usos y demandas de agua

	DH	Urbana	Regadío	Ganadería	Otros	Industria	Total
Situación actual (hm ³ /año)	DHCMA	356,8	908,6	4,0	30,1	25,20	1.324,7
	DHTOP	48,27	178,22	4,26	2,95	33,7	267,4
	DHGB	104,86	282,65	2,1	6,53	17,20	415,34
Horizonte 2027 (hm ³ /año)	DHCMA	358,8	863,0	4,1	40,8	34,8	1.301,5
	DHTOP	50,11	362,06	4,31	2,95	53,67	473,10
	DHGB	108,74	272,11	2,14	8,48	23,21	416,68



C
M
A

T
O
P

G
B

Demandas, balances y asignación de recursos

Modelos SSD Aquatool.

El modelo reproduce la topología natural del Sistema de explotación, conectando las demandas con los recursos a través de las masas de agua y/o infraestructuras hidráulicas, de acuerdo con las reglas de prioridad y de operación definidas, y realizando la simulación del cumplimiento de los criterios de garantía a lo largo de las series históricas de referencia (serie corta).



Demandas, balances y asignación de recursos

Demandas, de asignación de recursos

2. SISTEMA DE EXPLOTACIÓN BARBATE

Dos horizontes de análisis:

- **Horizonte de asignación (+6)**
- **Horizonte lejano (+18): series con efectos de CC.**
- **RCP 4,5.**
- **RCP 8,5.**

	Horizonte 2027. Serie 1980/81-2017/18	Demanda (hm ³ /año)	Suministro (hm ³ /año)		
			Superficiales regulados	Superficiales fluyentes	Subterráneos Reutilizados
Abastecimiento					
UDU	Tarifa	2,56	1,91	0,10	0,55
UDU	Vejer-Barbate	3,45	3,30		0,15
	Suma abastecimiento	6,01	5,21	0,10	0,70
Regadío					
UDA	Z.R. Barbate	75,87	59,04		14,01
	Suma regadío	75,87	59,04		14,01
Recreativa					
UDR	Golf Vejer-Barbate	0,39			0,39
UDR	Dehesa Montenmedio Golf & Country Club	0,39			0,39
UDR	Següesal	0,39			0,39
UDR	Atlanterra	0,39			0,39
	Suma recreativa	1,56			0,39
	Ganadería				1,17
UDG	Campo de Gibraltar	0,17		0,17	
UDG	La Janda Barbate	0,35		0,35	
	Suma ganadería	0,52		0,52	
	Total Barbate	83,96	64,25	0,62	15,10

Recurso utilizado	81,14
Déficit	2,82
Sobreexplotación	0,00
Recurso utilizado sostenible	81,14

BALANCE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Balance en horizonte inicial
(2022)

Demarcación	RECURSOS SOSTENIBLES								Total neto	DEMANDAS	DEFICIT			TOTAL
	Recursos propios							Externos			DEMANDA INSATISFECHA	INFRA DOTACIÓN	SOBRE EXPLOTACION	
	Recursos superficiales		Subterráneos	Reutil.	Desalación	Total								
	Regulados	Fluyentes												
DHCMA	287,1	276,7	468,6	23,0	81,5	1137,0	-15,2	1121,8	1304,7	-22,5	-160,4	-182,9		
DHGB	300,0	38,0	60,1	10,6	0,0	408,7	-1,6	407,1	412,8	-5,7	-0,4	-6,2		
DHTOP	247,2	4,1	34,9	0,0	0,0	286,2	-20,0	266,2	267,4	-1,2		-1,2		
Total	834,2	318,8	563,6	33,6	81,5	1831,9	-36,7	1795,1	1984,9	-6,9	-22,5	-160,8	-190,3	

- ESCASEZ ESTRUCTURAL EN CMA COMPENSADO POR SOBREXPLOTACIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- RIESGO DE INTRUSIÓN SALINA NO REVERSIBLE EN ZONAS COSTERAS.
- RIESGO PARA LA AGRICULTURA DE INVERNADERO.
- RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES.



BALANCE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (2027)

MEDIDAS DE INCREMENTO DE LOS RECURSOS



Balance en horizonte objetivo
(2027))

River Basin Distric	SUSTAINABLE RESOURCES USED								TOTAL DEMANDaS	DEFICIT			TOTAL
	Own resources							Total neto		DEMANDA INSATISFECHA	INFRA DOTACIÓN	SOBRE EXPLOTACION	
	Surface water		Subterráneo	Reutil.	Desalación	Total	Externos						
	Regulados	Fluyentes											
DHCMA	308,7	250	421,8	78,6	174,2	1.233,20	-9,8	1.223,40	1.239,20	-15,8	0	-15,8	
DHGB	295,4	37,91	57,61	13,1	0	404,02	-1,18	402,8	408,3	-5,42	0	-5,42	
DHTOP	434,29	8,3	41,69	5,21	0	489,49	-22,74	466,75	470,08	-3,33	0	-3,33	
Total	1038,4	296,2	521,1	96,9	174,2	2126,7	-33,7	2,093,0	2,117,6	-8,8	-15,8	0,0	-24,6

- REDUCCIÓN DE EXTRACCIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y ELIMINACIÓN DE LA SOBRE EXPLOTACIÓN
- FOMENTO DE LOS RECURSOS NO CONVENCIONALES COMO PRINCIPALES DRIVERS DE MEJORA.
- CRECIMIENTOS SUPEDITADOS A LA DISPONIBILIDAD DE NUEVOS RECURSOS.

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA DE MEDIDAS NORMATIVA

Plan Hidrológico del ciclo 2022-2027

Estructura y contenido del Plan Hidrológico

Memoria y anejos

**Programa de
Medidas**

Normativa

**Estudio Ambiental
Estratégico**

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS
ANDALUZAS

Plan Hidrológico

Revisión de tercer ciclo (2022-2027)

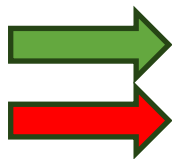


Apéndice X.1
Programa de medidas detallado



EL PROGRAMA DE MEDIDAS

Brecha OMAS
Brecha demandas



Medidas
Medidas

El PdM debe proponer las medidas suficientes para alcanzar los OMA (art 92quater TRLA), y procurar satisfacción de las demandas.

El PdM integra las medidas del PGRI.

Cada Autoridad Competente debe asumir su parcela de responsabilidad y las medidas necesarias.

El **Comité de Autoridades competentes (Decreto 14/2012)** es el órgano de coordinación interadministrativo para la formulación y seguimiento del PdM, principalmente.



Grupo	Nº Medidas	Inversión (€)
<i>Cuencas Mediterráneas Andaluzas</i>	511	2.860.938.990
<i>Tinto, Odiel y Piedras</i>	192	1.045.808.140
<i>Guadalete y Barbate</i>	186	549.031.850
TOTAL	889	4.455.778.980

El Programa de Medidas

Coste del Programa de Medidas

Inversión por Grupo

	Grupo	Nº	%	Inversión (€)
C M A	Cumplimiento de OMAs	285	56%	1.772.585.599
	Conocimiento y gobernanza	31	6%	86.089.218
	Satisfacción de las demandas	103	20%	806.571.204
	Fenómenos extremos	92	18%	195.692.969
	TOTAL	511	100%	2.860.938.990
T O P	Cumplimiento de OMAs	88	46%	290.716.758
	Conocimiento y gobernanza	31	16%	37.718.271
	Satisfacción de las demandas	35	18%	685.148.842
	Fenómenos extremos	38	20%	32.224.270
	TOTAL	192	100%	1.045.808.140
G B	Cumplimiento de OMAs	95	52%	345.424.384
	Conocimiento y gobernanza	25	13%	34.498.757
	Satisfacción de las demandas	19	10%	128.260.000
	Fenómenos extremos	47	25%	40.848.709
	TOTAL	186	100%	549.031.850

Fenómenos extremos

6,0%

Satisfacción de las demandas

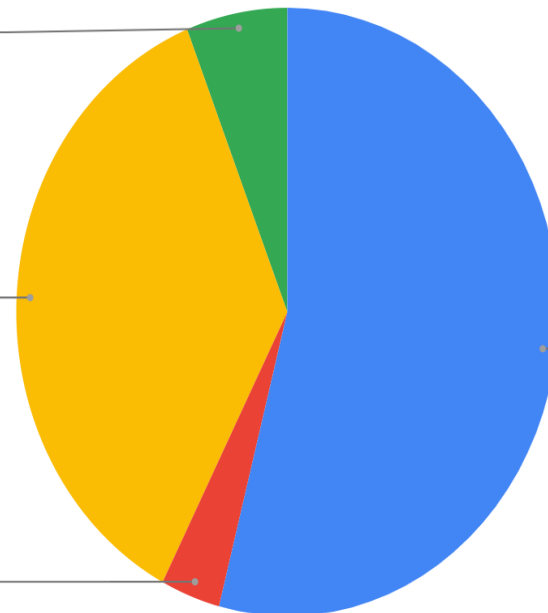
36,4%

Conocimiento y gobernanza

3,6%

Cumplimiento de OMAs

54,1%

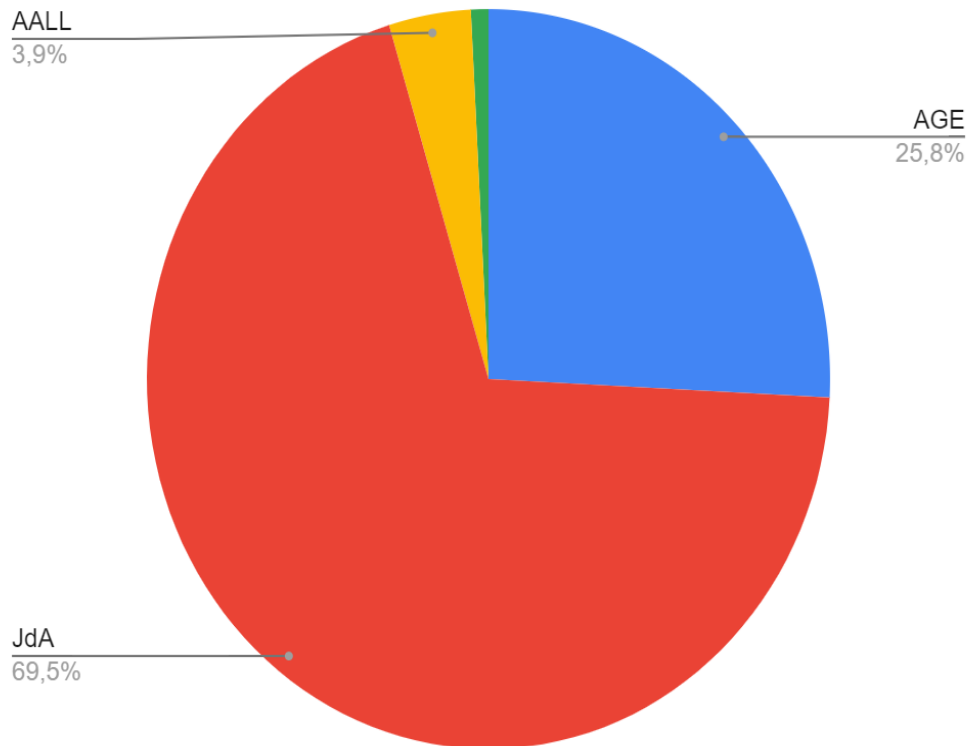


El Programa de Medidas

Coste del Programa de Medidas

Inversión por Agente Responsable

Agente Responsable	Inversión (€)	%	
Administración General del Estado	701.593.040	24,5%	C M A
Junta de Andalucía	2.032.776.172	71,1%	
Administración local	94.786.778	3,3%	
Usuarios	31.783.000	1,1%	
TOTAL	2.860.938.990	100%	
Administración General del Estado	379.053.913	36%	T O P
Junta de Andalucía	627.703.470	60%	
Administración local	34.050.757	4%	
Usuarios	2.500.000	0%	
Sin determinar	2.500.000	0%	
TOTAL	1.045.808.140	100%	
Administración General del Estado	68.667.941	24,5%	G B
Junta de Andalucía	436.570.296	71,1%	
Administración local	43.793.614	3,3%	
TOTAL	549.031.850	100%	



El Programa de Medidas: ejemplos de medidas de la AALL.



Medidas relacionadas con competencias municipales:

- **Abastecimiento (redes en alta/baja, eficiencia, ahorro, etc)**
- **Saneamiento (EDAR, Adecuación y mejora de tratamientos, sistemas colectores, etc) (Acuerdo de Consejo de Gobierno 26/10/10, declaración ICA Obras)**
- **Obras de encauzamiento y defensa contra inundaciones.**
- **Restauración hidromorfológica, parques fluviales, etc.**
- **Instrumentos de recuperación de costes (Cánones, Tarifas)**

Sevilla, 10 de noviembre 2010 BOJA núm. 219 Página núm. 67

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO DE 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía.

La conservación del agua como un bien común que todos los presentes y los futuros públicos están obligados a preservar y legar a las siguientes generaciones, en las mismas condiciones de calidad y cantidad con que se ha recibido, cobra especial relevancia en Andalucía en estos últimos años en los que se configura el agua no como un bien común, sino un patrimonio que hay que proteger defender y tratar como tal. Es lo que se adopte medidas para evitar su deterioro a largo plazo.

Así, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas sobre las aguas que transcurran íntegramente por su territorio y sobre las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurran por Andalucía y no afecten a Comunidad Autónoma, en su perjuicio de la planificación general del ciclo hidrológico, de las normas básicas sobre protección del medio ambiente, de las obras públicas de interés general y de lo previsto en el artículo 148.1.2.ª de la Constitución. Por su parte, de acuerdo con el artículo 31.20.ª, el respeto del medio ambiente, incluyendo el plan de los recursos naturales y garantizando la calidad del agua y del aire, se configura como uno de los principios rectores hacia los que los poderes de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, para la consecución de los objetivos de la calidad de las aguas para el año 2015, para ello, dentro del título IV de Infraestructuras Hidráulicas, se incluye la figura de la declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno aprueba y declara para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE.

Asimismo, la disposición adicional segunda de dicha Ley establece la obligación del Consejo de Gobierno de aprobar, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la misma, la declaración de las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva de Aguas.

A la vista de la normativa citada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.23 y 46.3 de la Ley 6/2005, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejo de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2010,

ACUERDO

Primeras Obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Acuerdo tiene por objeto el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 9/2002, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que regula las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, en concreto, las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma y su régimen de ejecución, con el fin de lograr la

5 El Programa de Medidas: ejemplos de medidas de la AALL.

3 MEDIDAS PARA REDUCCIÓN DE LA PRESIÓN POR EXTRACCIÓN DE AGUA

Código medida	Código PGRI medida	Nombre medida	Carácter	Subtipo IPH principal	Finalidad	Administración responsable (informadora)	Administración competente legal	Inversión 2022-2027 (€)	Distribución por administración financiadora	Inversión total (€)	Fin previsto antes de 2028
CMA-3124-C		Aplicación de tarifas de abastecimiento, saneamiento y depuración para recuperación de costes	OMB	03.05.00	2 - Gestión y administración del dominio público hidráulico.	Administración local	EELL	35.000	100% Entidades locales	35.000	Sí

7 OTRAS MEDIDAS: MEDIDAS LIGADAS A IMPACTOS

Código medida	Código PGRI medida	Nombre medida	Carácter	Subtipo IPH principal	Finalidad	Administración responsable (informadora)	Administración competente legal	Inversión 2022-2027 (€)	Distribución por administración financiadora	Inversión total (€)	Fin previsto antes de 2028
CMA-0188-C		Explotación conjunta en la Costa del Sol Occidental	COM	07.01.05	8 - Recuperación de acuíferos.	Administración local	EELL	5.000.000	100% Entidades locales	5.000.000	Sí
CMA-0190-C		Mejora de las infraestructuras de distribución y regulación de la Costa del Sol Occidental (Ramal Oeste)	COM	07.01.05	8 - Recuperación de acuíferos.	Consejería competente en materia de Aguas	Junta de Andalucía	27.304.085	50% Junta de Andalucía; 50% Entidades locales	27.304.085	Sí
CMA-0191-C		Mejora de las infraestructuras de distribución y regulación de la Costa del Sol Occidental (Ramal Este)	COM	07.01.05	8 - Recuperación de acuíferos.	Consejería competente en materia de Aguas	Junta de Andalucía	33.448.481	50% Junta de Andalucía; 50% Entidades locales	33.448.481	Sí

5 **El Programa de Medidas: ejemplos de medidas de la AALL.**

Código medida	Código PGRI medida	Nombre medida	Carácter	Subtipo IPH principal	Finalidad	Administración responsable (informadora)	Administración competente legal	Inversión 2022-2027 (€)	Distribución por administración financiadora	Inversión total (€)	Fin previsto antes de 2028
CMA-3215-C	ES060_14.01.02-23	Renaturalización y mitigación del riesgo de inundación del entorno del río Guadaiza	COM	14.01.02	5 - Gestión del riesgo de inundación.	Agricultura Administración local	EELL	2.284.182	100% Entidades locales	2.284.182	Sí
CMA-3242-C	ES060_14.03.02-32	Ejecución de las Fases II y III del Proyecto "Laminación y evacuación de avenidas de la rambla del Algarrobo. T.M. de Vera. ARPSI: Barranco Acebuche Quemado. Vera (Almería)	NA	14.03.02	5 - Gestión del riesgo de inundación.	Administración local	EELL	3.350.155	100% Entidades locales	3.350.155	Sí

El Programa de Medidas

PROBLEMAS EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE LAS AUTORIDADES LOCALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EL REPORTE INTERMEDIO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS.

VEASE: LA PARTICIPACIÓN DE LAS AALL EN EL PH.

PROGRAMA DE MEDIDAS (II)



El **PdM es la concreción del coste de las obligaciones derivadas de la normativa en materia de aguas derivada de la DMA, no una previsión de gasto adicional y voluntaria.**

El programa de medidas es **el resultado del análisis de la planificación hidrológica y el instrumento fundamental para alcanzar sus fines**, no una mera colección de actuaciones relacionadas con el agua.

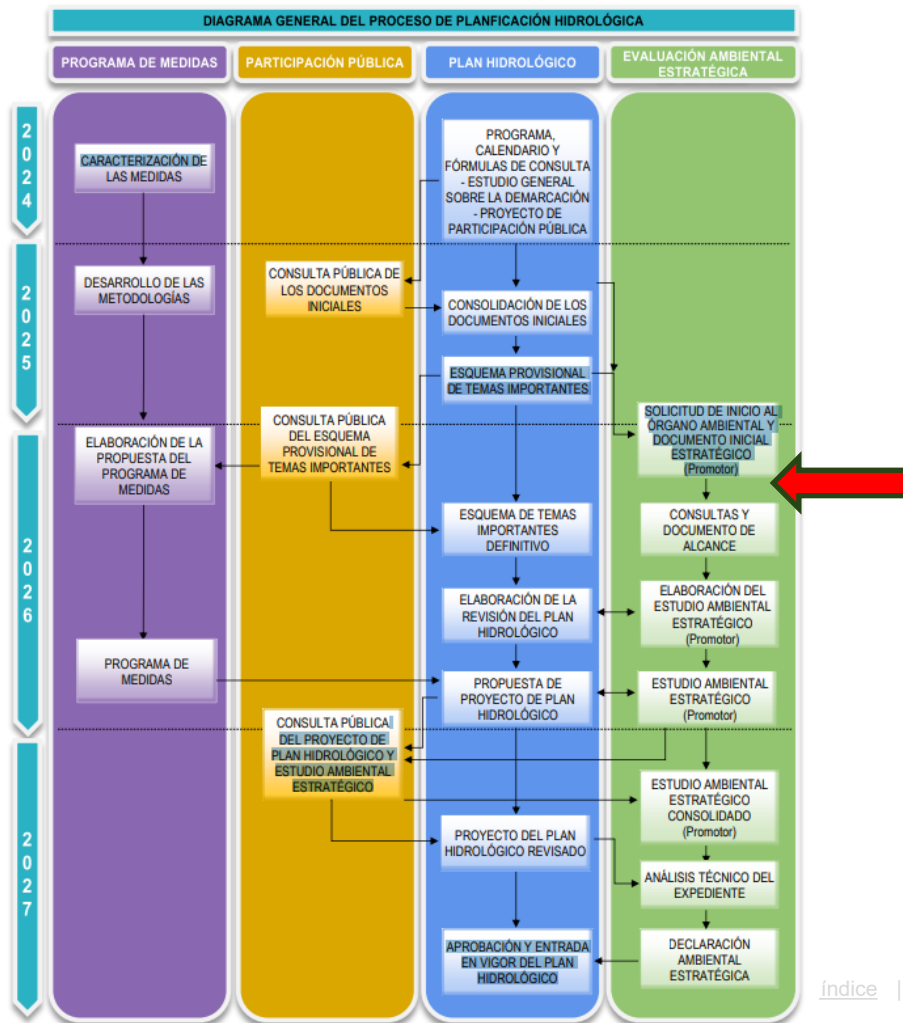
El **Programa de Medidas es vinculante** para los EEMM, y por ello, para las Autoridades Competentes de cada demarcación.

Sin un Programa de Medidas bien diseñado (adecuación a los fines, suficiencia, eficacia, viabilidad de las medidas) al que se sientan vinculadas las Autoridades Competentes, la Planificación Hidrológica es un mero ejercicio de análisis que carece de sentido.

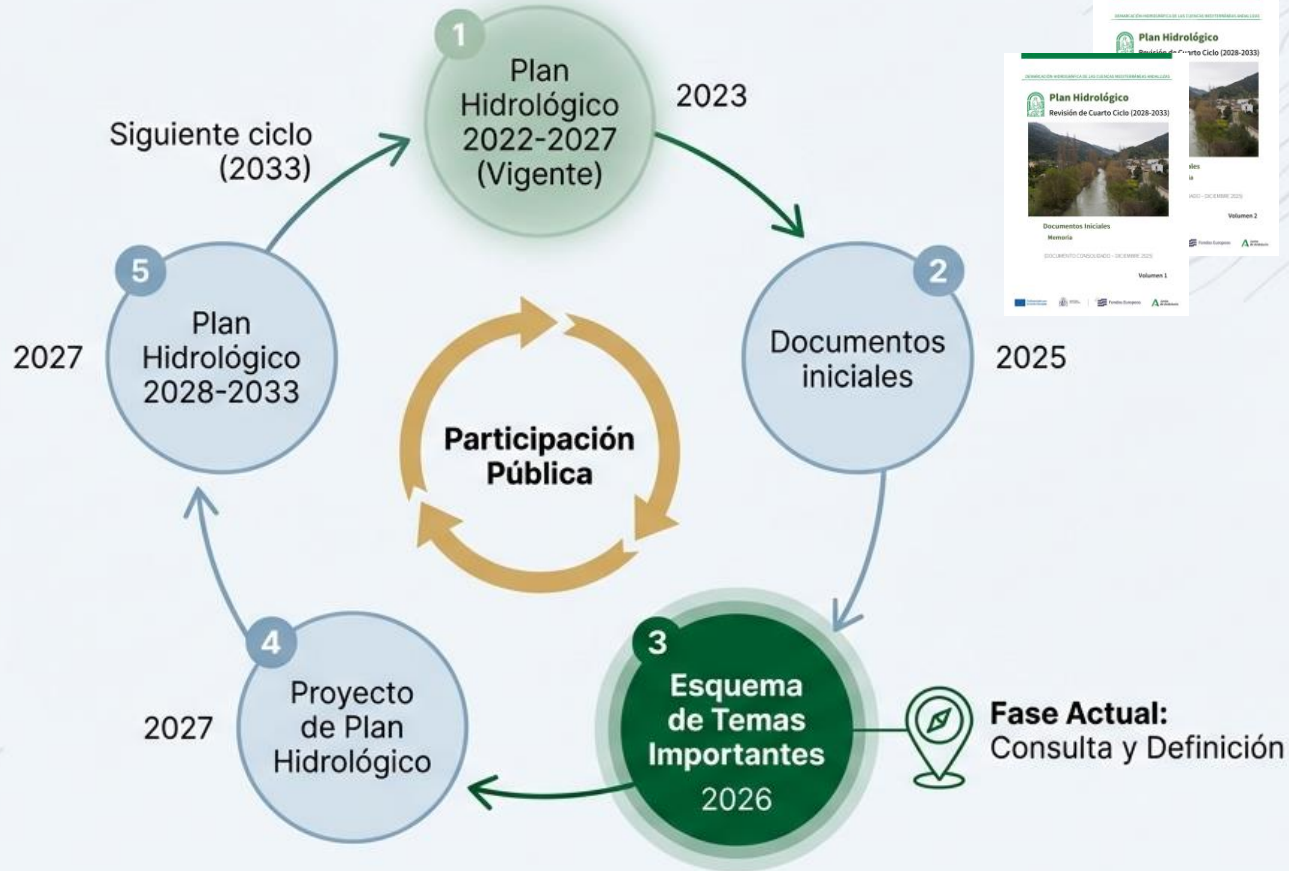
PROCEDIMIENTO DE ELABORACION: CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Flujo del proceso de planificación hidrológica

- *Revisión y actualización del Plan Hidrológico cada seis años.*
- *Proceso cíclico e iterativo, con aproximaciones sucesivas.*
- **3 etapas:**
 - ✓ **Documentos Iniciales**
 - ✓ **Esquema de Temas Importantes**
 - ✓ **Plan Hidrológico**



El Ciclo de Planificación Hidrológica





Los Documentos Iniciales de la planificación hidrológica

Documentos iniciales

Programa, calendario

Estudio general sobre la
Demarcación Hidrográfica

Fórmulas de consulta pública
Y Proyecto de participación
pública

Artículo 41.5 y disposición adicional
duodécima 1.a del TRLA y artículo 77 del
Reglamento de Planificación Hidrológica

Artículo 41.5 del TRLA y artículos 77 y 78
del Reglamento de Planificación
Hidrológica

Artículos 72 y 77 del Reglamento de
Planificación Hidrológica

Capítulos 2 y 4

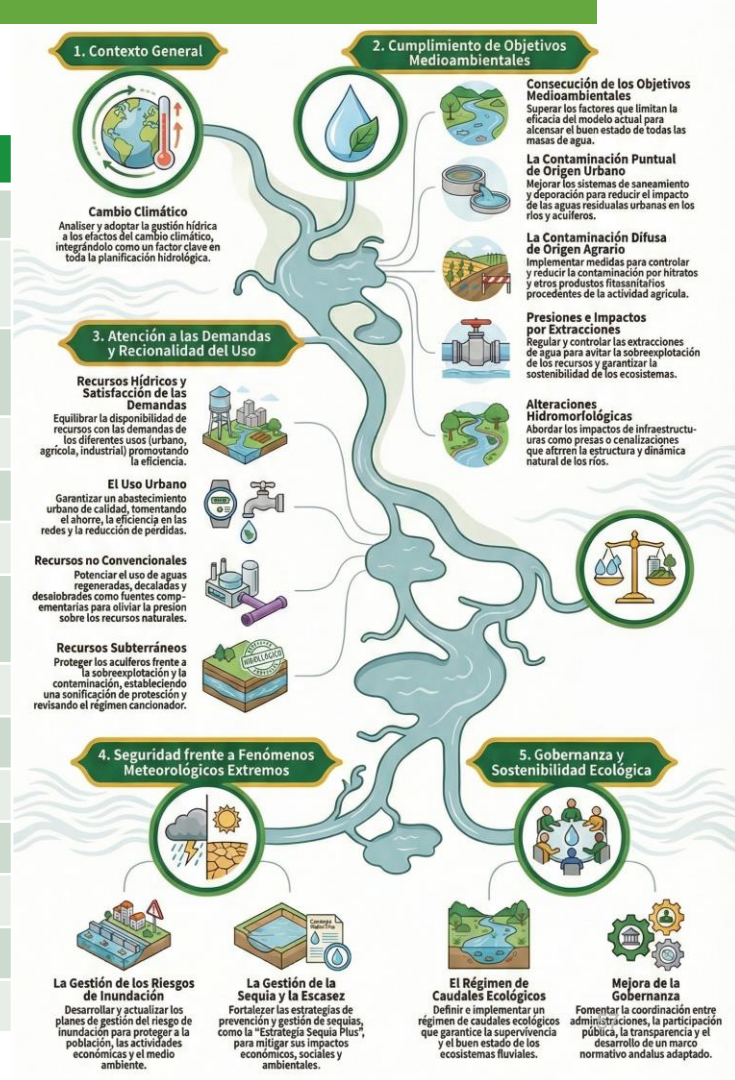
Capítulo 5

Capítulo 3

Actualización de la caracterización de roles de Autoridades Competentes: Anejo 1

Temas Importantes

Grupo	Temas importantes del ciclo 2028-2033
Contexto general	<p>1. Cambio climático</p> <p>2. Consecución de los objetivos medioambientales</p>
Cumplimiento de objetivos medioambientales	3. La contaminación puntual de origen urbano
	4. La contaminación difusa de origen agrario
	5. Presiones e impactos por extracciones
	6. Alteraciones hidromorfológicas
	7. Recursos hídricos y satisfacción de las demandas
Atención a las demandas y racionalidad del uso	8. El uso urbano
	9. Recursos no convencionales
	10. Recursos subterráneos
Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	11. La gestión de los riesgos de inundación
	12. La gestión de la sequía y la escasez
Conocimiento y gobernanza	13. El régimen de caudales ecológicos
	14. Mejora de la gobernanza





Grupo 1: Cumplimiento de Objetivos Medioambientales



Ficha 2: Diagnóstico General

El desafío del Buen Estado Global

Planteamiento

Existencia de masas de agua superficiales y subterráneas en riesgo de incumplir los objetivos ambientales debido a la acumulación de presiones.

Medidas

Implementación de programas de recuperación integral y seguimiento riguroso del estado químico y ecológico para revertir la degradación.



Ficha 3: Depuración Urbana

Contaminación Puntual y Saneamiento

Planteamiento

Insuficiencias en los sistemas de depuración (EDAR) y carencias en la red de saneamiento que provocan vertidos contaminantes.

Medidas

Aceleración de infraestructuras, adecuación de plantas existentes a normativas rigurosas y finalización de redes en aglomeraciones urbanas.

Grupo 1: Cumplimiento de Objetivos Medioambientales



Ficha 4: Presiones Difusas (Agricultura y Minería)

Planteamiento

Degradación de la calidad del agua por escorrentía de nitratos agrícolas y lixiviados de metales en zonas mineras abandonadas.

Medidas

Códigos de Buenas Prácticas Agrarias y proyectos de restauración hidrológico-forestal en pasivos mineros.



Ficha 5: Extracciones y Caudal

Planteamiento

Extracción intensiva de recursos que reduce el volumen natural de las masas de agua y amenaza su sostenibilidad.

Medidas

Control estricto de detracciones, revisión de inventarios y planes de eficiencia para ajustar la extracción a la disponibilidad.



Ficha 6: Alteraciones Físicas

Planteamiento

Presencia de barreras artificiales y modificaciones morfológicas que interrumpen la continuidad fluvial y degradan el hábitat.

Medidas

Eliminación de barreras obsoletas para mejorar la conectividad y restauración morfológica de riberas y cauces.

Grupo 2: Atención a las Demandas y Racionalidad del Uso

Ficha 7: Equilibrio del Sistema Recursos y Demandas



Problema: Escenario estructural donde la demanda total supera frecuentemente la disponibilidad natural de la cuenca.

Solución: Planificación integrada para armonizar demandas con disponibilidad real, priorizando la eficiencia sobre la expansión.

Ficha 8: El Consumo Urbano Eficiencia en la Ciudad



Problema: Tasas de consumo elevadas en ciertos municipios y pérdidas físicas en redes de abastecimiento envejecidas.

Solución: Modernización de redes para reducir fugas, digitalización de contadores y campañas de ahorro responsable.

Grupo 2: Atención a las Demandas y Racionalidad del Uso

Ficha 9: Recursos No Convencionales



El Reto

Infrautilización actual de aguas regeneradas y capacidad de desalación por falta de infraestructuras o barreras normativas.

La Estrategia

Inversión en tratamientos terciarios para riego (agricultura/golf) y maximización de la capacidad de desalación.

Ficha 10: Aguas Subterráneas



El Reto

Vulnerabilidad de los acuíferos ante la sobreexplotación y contaminación, peligrando su rol como reserva estratégica.

La Estrategia

Delimitación de perímetros de protección y regulación estricta de usos para asegurar la recuperación de los niveles.

Grupo 3: Seguridad frente a Fenómenos Extremos

Ficha 11: Gestión del Riesgo de Inundación

El Riesgo



Presencia de zonas pobladas y actividades económicas en áreas inundables.

Incremento en la frecuencia de eventos torrenciales y desbordamientos rápidos.



Infraestructura Verde: Priorizar soluciones basadas en la naturaleza y restauración de llanuras de inundación.

La Respuesta



Ordenación del Territorio: Limitaciones estrictas a nuevas construcciones en zonas de flujo preferente.



Alerta Temprana: Mejora de sistemas de predicción para maximizar el tiempo de respuesta.

Grupo 3: Seguridad frente a Fenómenos Extremos

Ficha 12: Gestión de la Sequía y la Escasez

Anticipación y Planificación Operativa

El Ciclo Natural

Periodos recurrentes de sequía pluviométrica inherentes al clima mediterráneo y escasez coyuntural.



Plan Especial de Sequía (PES)



Herramienta de seguimiento y toma de decisiones basada en indicadores de embalse.



Medidas y Protocolos

Activación automática de restricciones (agrarias y urbanas) según indicadores de embalse para evitar el colapso del sistema.



Grupo 4: Conocimiento y Gobernanza



Ficha 13: Caudales Ecológicos

Problema: Dificultad para mantener los caudales mínimos necesarios para la vida debido a la competencia por el uso.

Solución: Consolidación legal del Régimen de Caudales Ecológicos como restricción previa no negociable y monitoreo continuo.



Ficha 14: Gobernanza y Gestión

Problema: Complejidad administrativa, falta de coordinación y recuperación insuficiente de costes.

Solución:

- **Digitalización:** Monitorización digital de la cuenca.
- **Transparencia:** Estructuras tarifarias claras para la recuperación de costes.
- **Participación:** Involucración activa de usuarios en la toma de decisiones.



El Esquema de Temas Importantes



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Consulta pública: 6 meses
31/12/2025 al 30/06/2026

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 21 - Viernes, 31 de enero de 2025

página 1165/1

BOJA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA
Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 22 de enero de 2025, de la Secretaría General del Agua, por el que se abre un periodo de información y consulta pública de los documentos iniciales del proceso de revisión del cuarto ciclo de la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional duodécima del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y en los artículos 1.4 y 77 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, y en base a ello, conforme a los artículos 23.1.a) y 41.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, al artículo 11.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 185/2024, de 29 de agosto, así como lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información y consulta pública de los documentos iniciales previstos en el art. 40.5 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, con los que se da inicio al proceso de revisión de la planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, del Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las aportaciones y alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información y consulta pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente URL, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en la sede de la Secretaría General del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, situada en Avenida de Grecia, número 17 (Edificio Administrativo Los Bermejales), 1.ª planta, C.P. 41012 (Sevilla), y en las siguientes Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural correspondientes al ámbito espacial de los documentos sometidos a información pública:

Delegación Territorial en Almería: C/ Hermanos Machado, núm. 4, C.P. 04004 (Almería).
Delegación Territorial en Cádiz: Plaza de la Constitución, núm. 3, C.P. 11008 (Cádiz).
Delegación Territorial en Granada: Avda. Joaquín Eguarás, núm. 2, C.P. 18013 (Granada).
Delegación Territorial en Huelva: C/ Los Mozárabes, núm. 8, C.P. 21002 (Huelva).

[Inicio](#) > [Temas](#) > [Agua](#) > [Planificación y Estrategias](#) > [Planificación hidrológica](#) >

Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Esquema Provisional de Temas Importantes.

De acuerdo con el art. 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, los organismos de cuenca o las administraciones hidráulicas elaborarán el Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas, previsto en la disposición adicional duodécima del TRLA, integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes. Como fase previa, el Esquema Provisional de Temas Importantes será remitido con una antelación mínima de dos años a las partes interesadas, así como será puesto en información pública durante un plazo no inferior a seis meses para la presentación de las propuestas y sugerencias que se consideren oportunas.

- Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. EPTI. Volumen 1. Memoria.
- Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. EPTI. Volumen 2. Fichas de Temas Importantes.
- Publicación en BOJA.
- Cláusula de información básica sobre protección de datos.





El Esquema de Temas Importantes

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 13 de enero de 2026, de la Secretaría General del Agua, por el que se abre el periodo de información y consulta pública de los esquemas provisionales de temas importantes correspondientes a los procedimientos de revisión de la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras y del Guadalete y Barbate para el periodo 2028-2033.

[Inicio](#) > [Temas](#) > [Agua](#) > [Planificación y Estrategias de las Cuencas Intracomunitarias](#) > [Planificación hidrológica](#) >

[Inicio](#) > [Temas](#) > [Agua](#) > [Planificación y Estrategias de las Cuencas Intracomunitarias](#) > [Planificación hidrológica](#) >

Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate

Esquema Provisional de Temas Importantes.

De acuerdo con el art. 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, los organismos de cuenca o las administraciones hidráulicas elaborarán el Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas, previsto en la disposición adicional duodécima del TRLA, integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes. Como fase previa, el Esquema Provisional de Temas Importantes será remitido con una antelación mínima de dos años a las partes interesadas, así como será puesto en información pública durante un plazo no inferior a seis meses para la presentación de las propuestas y sugerencias que se consideren oportunas.

- Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate. EPTI. Volumen 1. Memoria.
- Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate. EPTI. Volumen 2. Fichas.
- Publicación en BOJA.
- Cláusula de información básica sobre protección de datos.

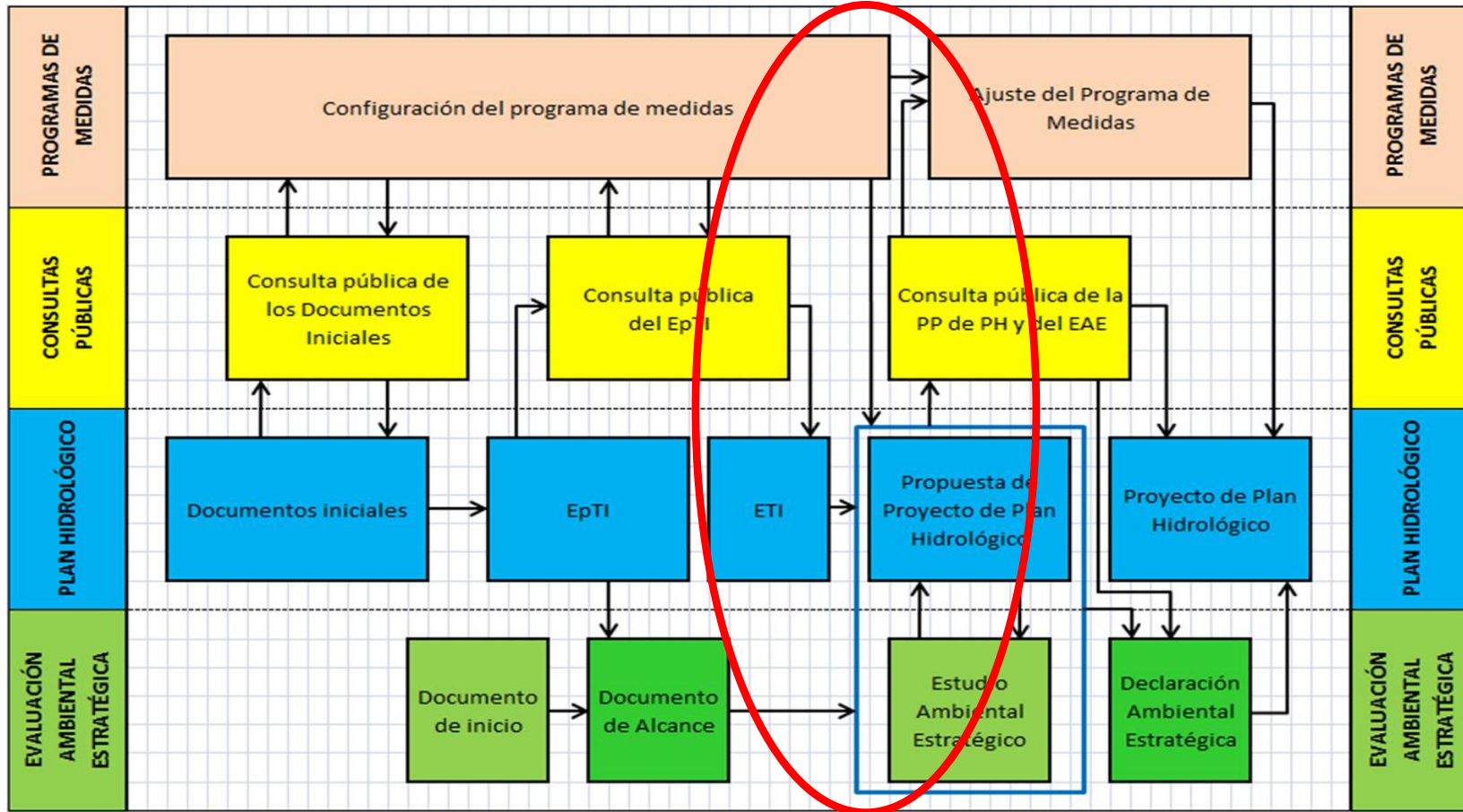
Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras

Esquema Provisional de Temas Importantes.

De acuerdo con el art. 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, los organismos de cuenca o las administraciones hidráulicas elaborarán el Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas, previsto en la disposición adicional duodécima del TRLA, integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes. Como fase previa, el Esquema Provisional de Temas Importantes será remitido con una antelación mínima de dos años a las partes interesadas, así como será puesto en información pública durante un plazo no inferior a seis meses para la presentación de las propuestas y sugerencias que se consideren oportunas.

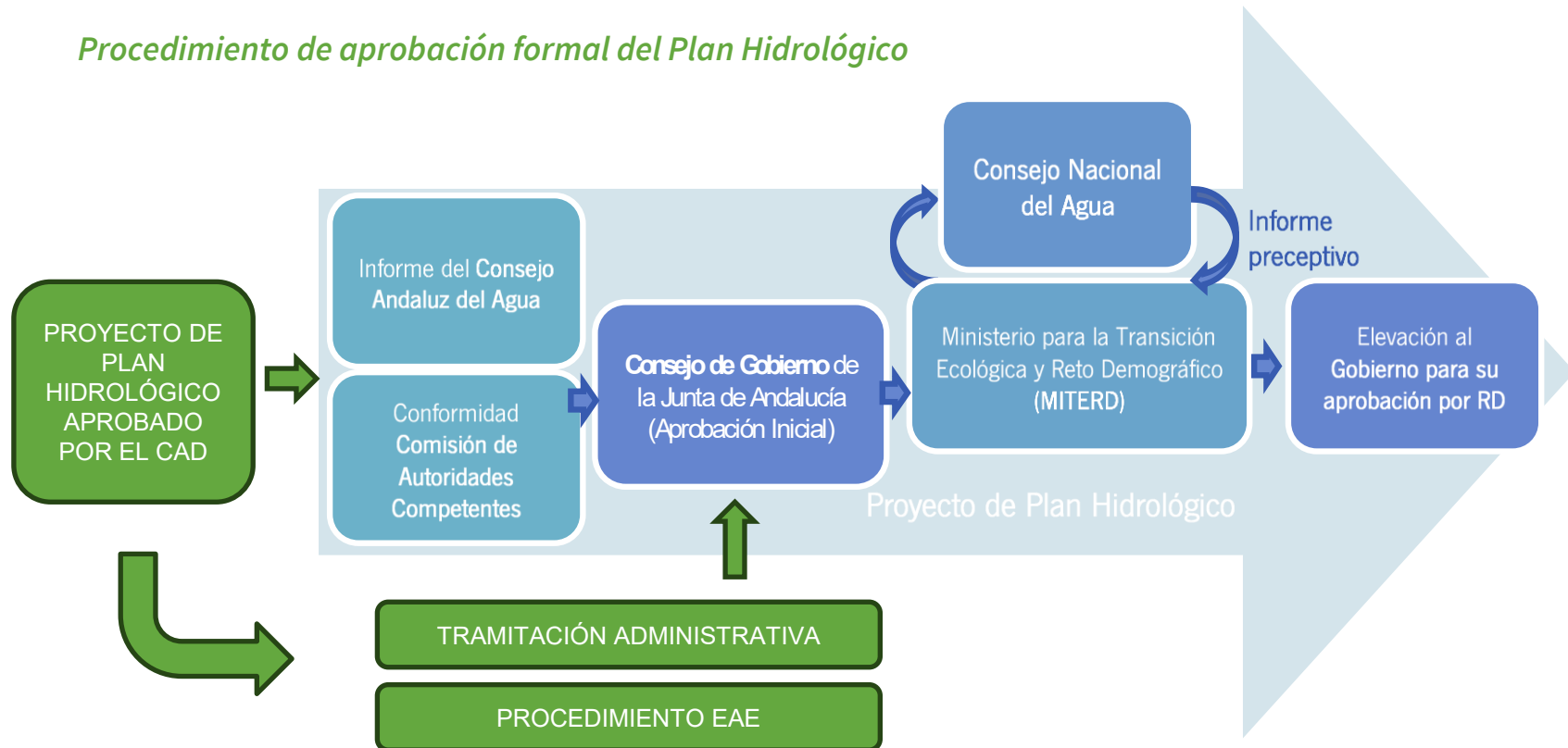
- Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras. EPTI. Volumen 1. Memoria.
- Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras. EPTI. Volumen 2. Fichas.
- Publicación en BOJA.
- Cláusula de información básica sobre protección de datos.

Consulta pública: 6 meses
21/01/2026 al 22/07/2026



El proceso de planificación hidrológica

Procedimiento de aprobación formal del Plan Hidrológico



1 Horizontes Temporales de Planificación



El plan 2028-2033 programa sus efectos a horizontes futuros (2033 y 2045).

ASPECTOS RELEVANTES DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS (I).

- *Los PH responden a una **lógica dual: ambiental y socioeconómica**, simultánea y mutuamente retroalimentada. Esta naturaleza debe ser tenida en cuenta en su evaluación.*
- *Como instrumentos socioeconómicos y ambientales, **responden a las orientaciones generales de dichas políticas**.*
- *En consecuencia, los **PH no pueden considerarse como instrumentos de planificación sectorial, ni la suplen**. Asumen la planificación sectorial y la asisten, sin perjuicio de las restricciones ambientales que puedan aplicarse.*
- *Los **PH no crean la realidad**: la constatan, reflejan, analizan y proponen medidas para adecuarla a los objetivos marcados.*
- *El análisis de los PH se hace con **determinado nivel de detalle agregado**. Es imposible que la PH refleje con exactitud una determinada demanda*
- *Los PH son **planes semi-estratégicos**. Su duración es reducida (6 años) en comparación con las tendencias que les influyen, pero si deben tener en cuenta esas tendencias a largo plazo.*

ASPECTOS SINGULARES DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS (II).

- *En sentido inverso, hay que considerar que las determinaciones de los planes tienen un **horizonte de concreción sexenal** que los proyectos deben tener en cuenta.*
- *Los PH son **planes muy determinados**: su redacción es obligatoria y la normativa aplicable dicta su contenido, metodología, procedimiento y calendario.*
- *Son documentos **complejos, multidisciplinarios, extensos**. Necesitan muchos conjuntos de datos, con tendencia a incrementar sus implicaciones y complejidad.*
- *Los PH intracomunitarios son muy particulares **desde el punto de vista procedimental**. Se elaboran por una administración autonómica pero se aprueban por el Estado.*
- *Son vinculantes, y exigibles por la normativa comunitaria en forma y en fondo. **Su incumplimiento o aplicación insuficiente puede derivar en procedimientos de infracción.***

BLOQUE III

LAS AALL Y LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA II

OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES.

1

ENFOQUES DEL USO URBANO EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



Índice

- 1 Introducción
- 2 Objetivos medioambientales de las masas de agua
- 3 La contaminación puntual de origen urbano en los PPHH
- 4 Presión por extracciones ligada al uso urbano en los PPHH
- 5 Presión hidromorfológica en los PPHH
- 6 Medidas y las AALL

La contaminación puntual de origen urbano

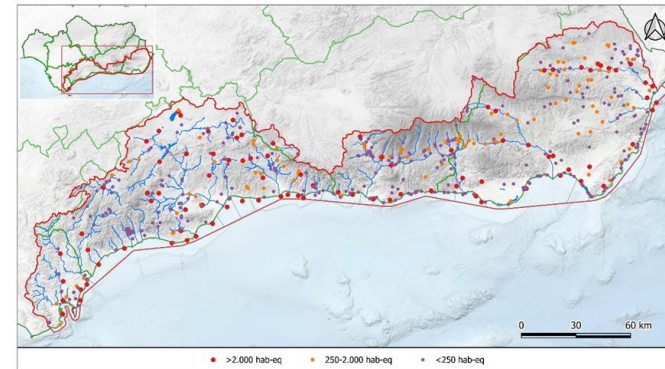
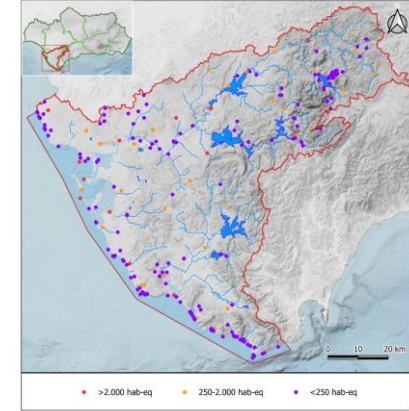
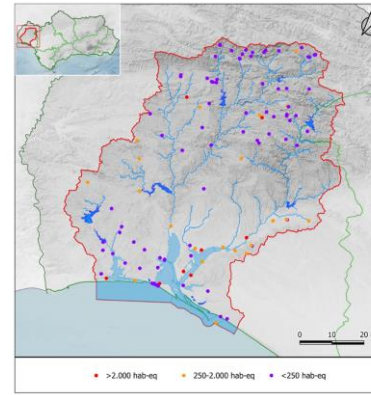
La contaminación puntual es aquella que puede atribuirse a una única fuente (vertidos en general, suelos contaminados, etc.)

Dentro de las fuentes de contaminación puntual, destaca por sus efectos sobre las aguas la contaminación puntual de origen urbano de aglomeraciones urbanas con tratamiento insuficiente

Aguas residuales urbanas (1.1)

PUNTOS DE VERTIDO IDENTIFICADOS:

- **TOP: 109 (1 núcleo sin EDAR - Q2023)**
- **GB: 246 (2 núcleos sin EDAR - Q2023)**
- **CMA: 577 (19 núcleos sin EDAR - Q2023)**

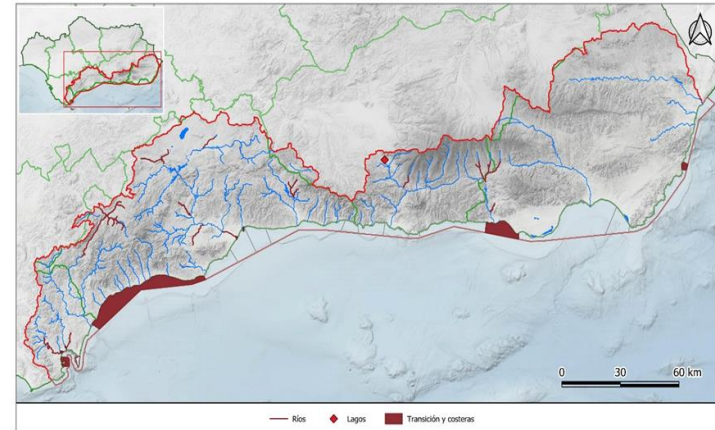
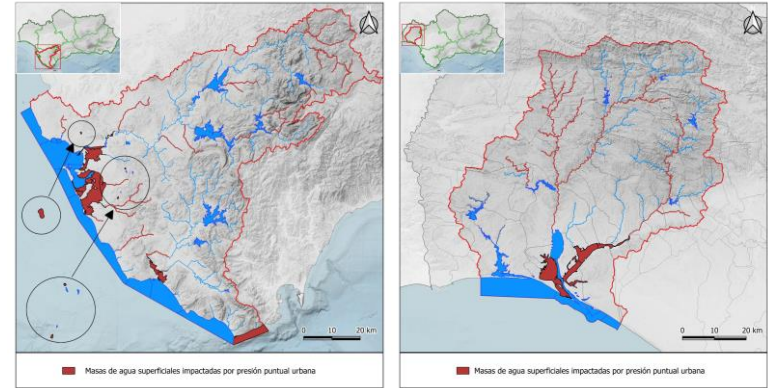


La contaminación puntual de origen urbano.

Identificación preliminar de masas de agua superficial en riesgo de no alcanzar los OMA

TIPO DE PRESIÓN FUENTE PUNTUAL	1.1 Aguas residuales urbanas		
	TOP	GB	CMA
MSPF	11 (16%)	30 (31%)	24 (13%)

- ❖ **Los Impactos asociados son: NUTR, CHEM, ORGA**
- ❖ **Los principales incumplimientos de elementos de calidad son: Amonio, fosfatos, oxígeno disuelto, nitritos, etc.**

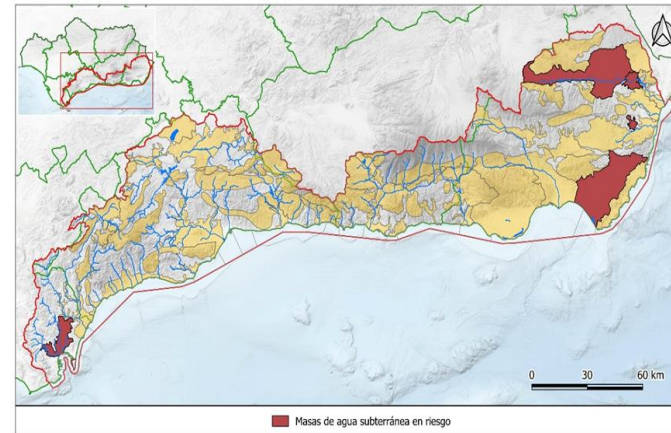
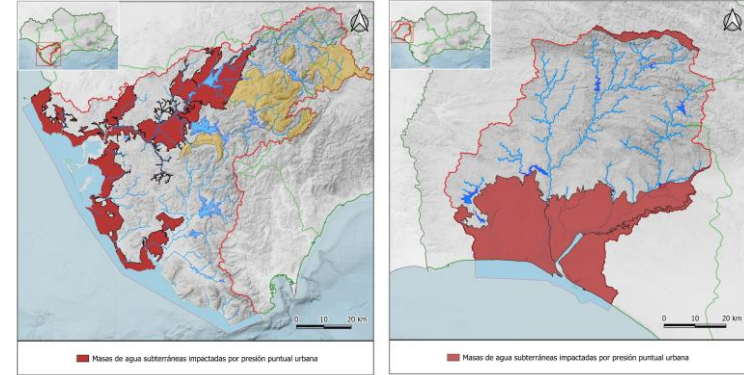


La contaminación puntual de origen urbano.

Identificación preliminar de masas de agua subterráneas en riesgo de no alcanzar los OMA

TIPO DE PRESIÓN FUENTE PUNTUAL	1.1 Aguas residuales urbanas		
	TOP	GB	CMA
MSBT	4 (100%)	9 (64%)	5 (8%)

- ❖ **Los Impactos asociados son: NUTR, CHEM**
- ❖ **Los principales incumplimientos son: Amonio, nitratos y arsénico.**



PROBLEMÁTICA ASOCIADA

- ***Aglomeraciones urbanas sin tratamiento de ARU suficiente.***
- ***Incumplimiento cruzado de la Directiva de Aguas Residuales y de la DMA.***
- ***Dificultad financiera y material para atender todas las necesidades de las políticas de aguas.***
- ***Medidas pendientes de ejecución de la AGE, Junta de Andalucía y Administración Local.***
- ***Progreso insuficiente en la ejecución de infraestructuras de saneamiento.***
- ***Priorización de actuaciones susceptibles de mejora.***
- ***Necesario mejora de diseño técnico de infraestructuras.***
- ***Necesaria mejora de la gestión de activos en EDAR.***
- ***Aparición de nuevas obligaciones por Directiva 2024/3019 : Consideración de AAUU de más de 1000 hab eq, aplicación de tratamientos cuaternarios, neutralidad climática, etc.***
- ***Interrelación del tratamiento de ARU y la reutilización de aguas: aspectos cualitativos.***

- ***Trabajos de ordenación:***
- ***AAUU que tienen que elaborar Planes Integrales de Gestión de Sistemas de Saneamiento***
- ***Orden por la que se delimitan las AAUU.***
- ***Revisión de las zonas sensibles a la contaminación por nutrientes.***

Presión por extracciones asociadas al uso urbano.

Masas de agua superficial:

Reducción de los caudales circulantes a fracciones reducidas de la escorrentía escorrentía natural, en especial durante los meses estivales, llegando a secar el lecho y convertirse en temporales. Esto supone la reducción de los hábitats fluviales y palustres potenciales, degradando la calidad del agua y la propia conformación morfológica de los cauces.

Masas de agua subterránea

La captación excesiva de aguas subterráneas provoca su sobreexplotación, descenso de niveles piezométricos, desconexión con masas de agua superficial o ecosistemas terrestres dependientes, intrusión marina. Existen territorios donde esta sobreexplotación está claramente ligada a las extracciones para abastecimiento urbano.

Presión por extracciones ligada al uso urbano

Identificación preliminar de masas de agua superficial en riesgo de no alcanzar los OMA

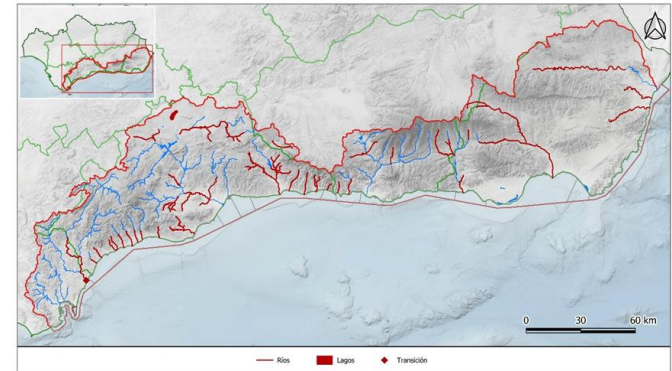
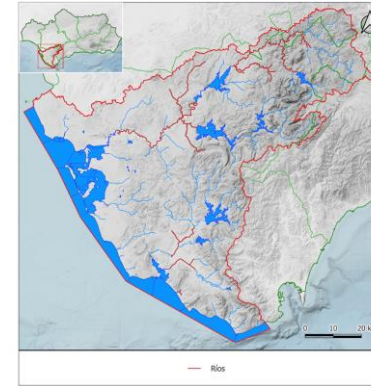
TIPO DE PRESIÓN POR EXTRACCIÓN	3.2 Abastecimiento		
	TOP	GB	CMA
SUPERFICIALES	3* (5%)	9 (9%)	54 (30%)

Impactos de alteraciones de hábitat por cambios hidrológicos (HHYC), asociados a incumplimientos hidromorfológicos:

- por caudal e hidrodinámica (HMF 1)
- por conexión con aguas subterráneas (HMF 2)

Incumplimientos en los indicadores de estado relativos a la fauna bentónica de invertebrados (índices IBMWP y BO2A), fauna piscícola (EFI+) y a organismos fitobentónicos (índice IPS), así como en indicadores de calidad fisicoquímicos.

Posibles incumplimientos de caudales ecológicos.



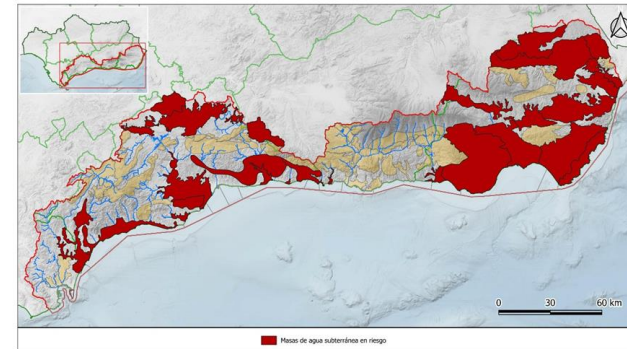
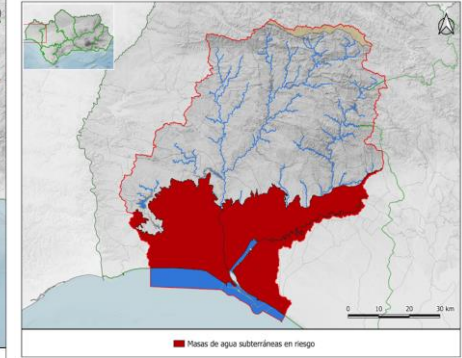
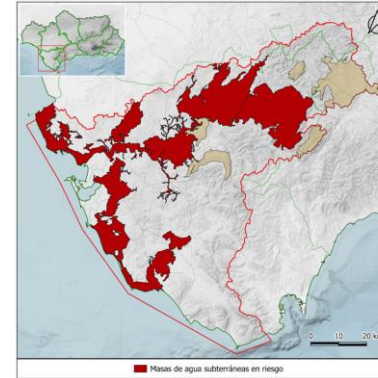
4 Presión por extracciones ligadas al uso urbano

Identificación preliminar de masas de agua subterráneas en riesgo de no alcanzar los OMA

TIPO DE PRESIÓN POR EXTRACCIÓN	3.2 Abastecimiento		
	TOP	GB	CMA
MSBT	3 (75%)	9 (64%)	31 (46%)

Los Impactos asociados son: LOWT, SALI, INTR, QUAL, ECOS.

Los principales incumplimientos son: Conductividad, Cloruros, Fosfatos, NP.



PROBLEMÁTICA ASOCIADA

- *Por regla general, las presiones por captaciones de recursos fluyentes para abastecimiento se deben a situaciones en los que no existen recursos alternativos, como en municipios aislados con pocos medios a su alcance, zonas de montaña, etc.*
- *En cuanto a aguas subterráneas, la situación de necesidad puede darse, pero en otros casos la presión se ejerce a pesar de existir recursos alternativos regulados, debido a razones del menor coste económico de la captación de recursos del ciclo hidrológico natural, incluso a costa del no aprovechamiento de otros recursos.*
- *Los impactos causados por las extracciones puede poner en riesgo la propia sostenibilidad del recurso, lo que no solo tiene consecuencias ambientales, sino que puede verse afectado el propio sistema de abastecimiento que origina la presión, como ha sucedido en algunos territorios en los que la calidad de los recursos subterráneos se ha vuelto no potable.*
- *Existen situaciones con riesgo creciente de generar impactos definitivos. En concreto, cuando las extracciones se ejercen con alta intensidad, en acuíferos costeros sometidos a intensa explotación y cotas piezométricas negativas (bajo el nivel del mar)*
- *Ello refuerza la necesidad y obligatoriedad de que los sistemas de abastecimiento municipales recurran a recursos regulados siempre que sea posible, preservando los recursos del ciclo hidrológico natural para proteger sus funciones ecológicas.*

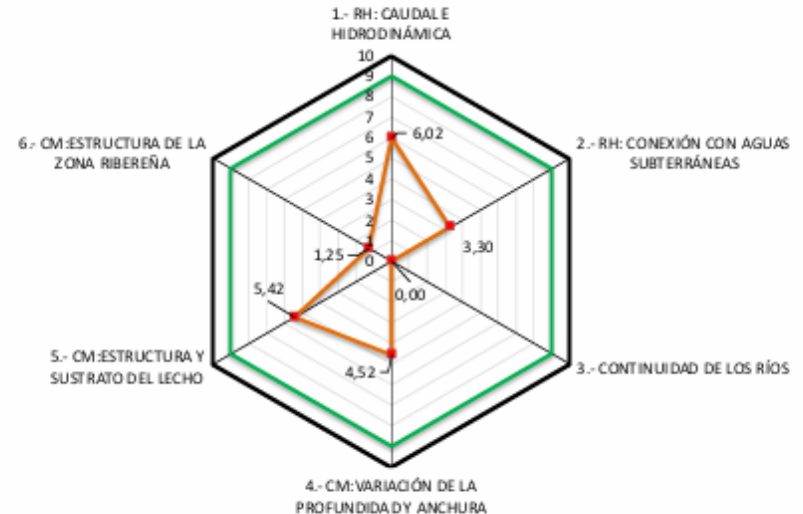
Alteraciones hidromorfológicas.

Las características hidromorfológicas de los sistemas acuáticos superficiales -incluyendo el régimen hidrológico, la continuidad fluvial y las condiciones morfológicas- son elementos esenciales que condicionan la calidad biológica de las aguas.

La caracterización de la hidromorfología de las masas de agua se aborda mediante seis parámetros que relacionan su función ecológica con sus condiciones físicas.

Los elementos HMF son el tercer bloque de elementos de calidad que definen el estado ecológico (Biológicos, Físico-Químicos e HMF).

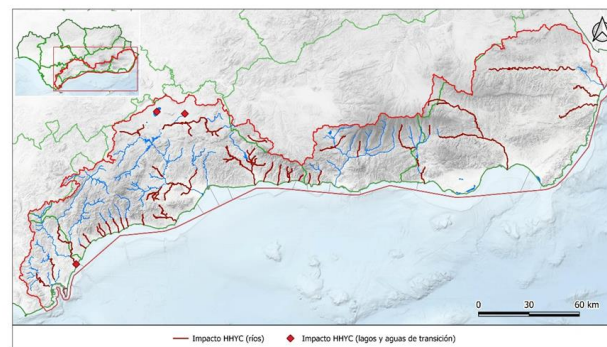
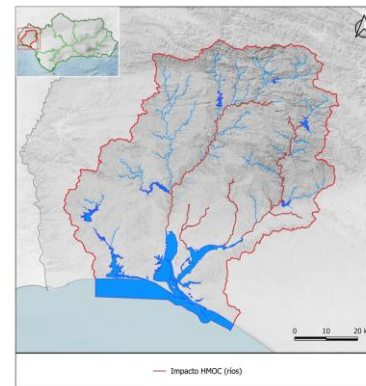
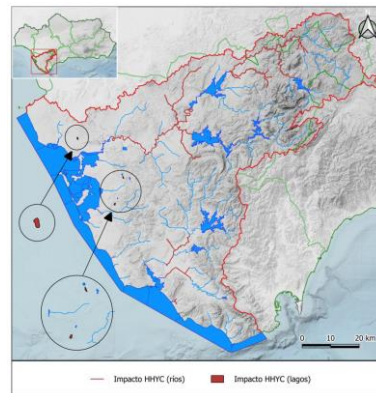
CARACTERIZACIÓN DE LA HIDROMORFOLOGÍA DE LA MASA DE AGUA
ES060MSPF0634090 - Bajo Adra



Alteraciones hidromorfológicas

Identificación preliminar de masas de agua superficial en riesgo de no alcanzar los OMA

TIPO DE PRESIÓN POR HMF	HMF		
	TOP	GB	CMA
MSPF	9 (14%)	12 (12%)	60 (33%)



Los impactos asociados más representativos son: HHYC (alteración de hábitats por cambios hidrológicos) y HMOC (alteración de hábitats por cambios morfológicos, incluida la conectividad)

Los principales incumplimientos son: *EFI+*, *IBMWP*, Régimen hidrológico, *IPS*.

PROBLEMÁTICA ASOCIADA

- ***El aprovechamiento de las aguas superficiales puede provocar alteraciones HMF por interrumpir la continuidad fluvial (presas y azudes), por el efecto de la detracción de caudales sobre el régimen hidrológico, o por las modificación que se introduzca en la morfología del cauce.***
- ***Del mismo modo, la integración de cauces en tramas urbanas puede suponer su alteración HMF al ser sometidos a encauzamientos, modificaciones de la ribera, modificación del trazado y sección del cauce, etc. Lo mismo puede suceder con la ejecución de infraestructuras sobre los cauces.***
- ***La modificación de características físicas de masas de agua superficial que suponga un deterioro de su estado o el compromiso de sus objetivos medioambientales solo puede autorizarse bajo la exención prevista en el art 4(7) de la DMA (art 39 RPH), según el procedimiento de la Disposición Adicional Unica del RD 907/2007. Dicho procedimiento implica: Que existan motivos de interés superior, que se tomen todas las medidas necesarias para minimizar el impacto sobre la masa de agua, y que no exista alternativa técnica a la modificación propuesta para conseguir los mismos fines. La actuación debe ser sometida a información pública, e integrada en el plan hidrológico.***

BLOQUE II

LAS AALL Y LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA I: SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS. RECURSOS HÍDRICOS.

1

ENFOQUES DEL USO URBANO EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



Índice

Contenidos:

1 El abastecimiento urbano

2 Evaluación de las demandas de abastecimiento urbano

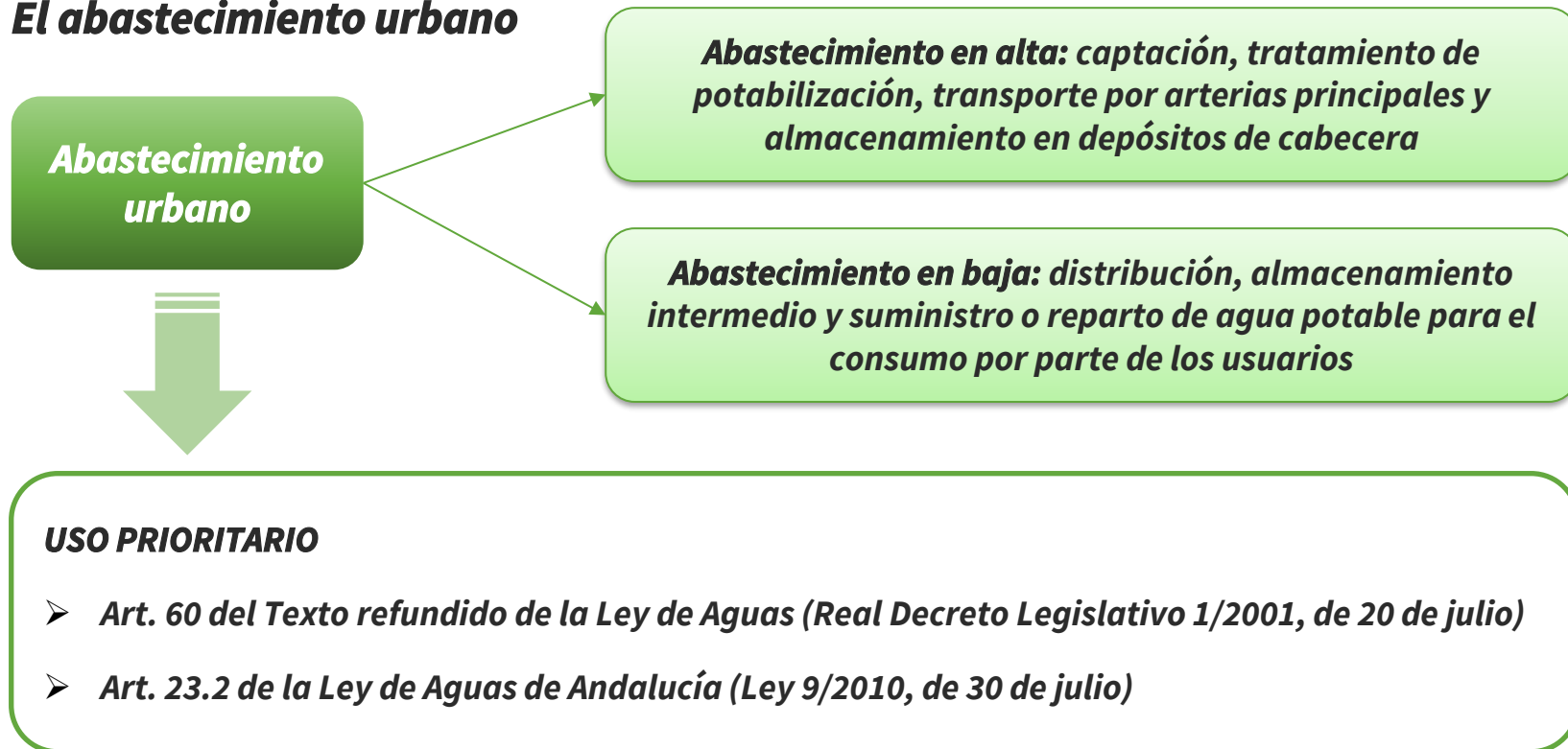
3 Cuantía y origen de los recursos empleados

4 Abastecimiento y recursos subterráneos

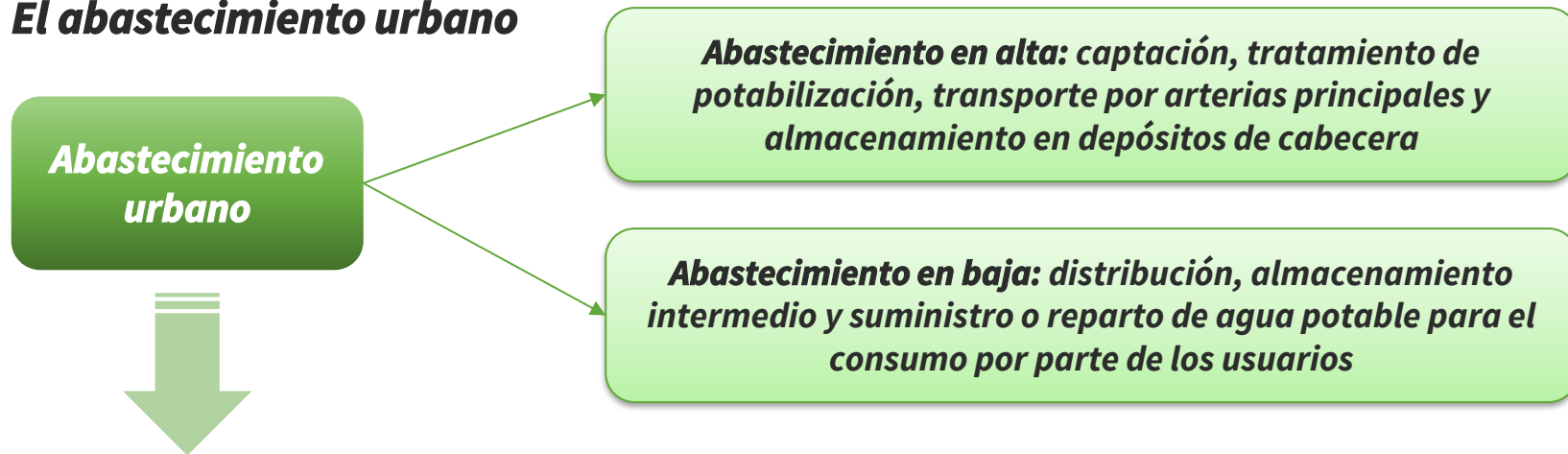
5 Situación administrativa

6 Perímetros de protección

El abastecimiento urbano



El abastecimiento urbano



EL USO URBANO <=> ABASTECIMIENTO URBANO.

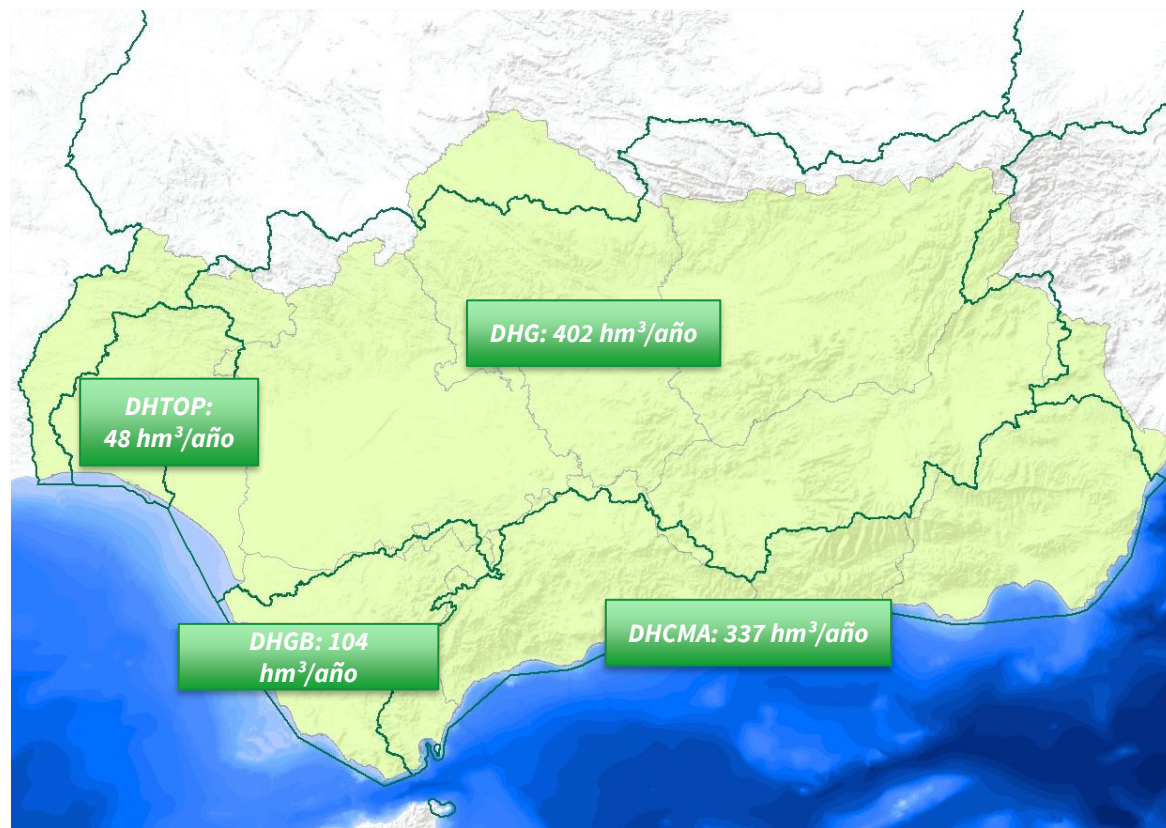
- **El uso urbano no comprende industria singular (consumo individual > 100.000 m³ anuales).**
- **Situaciones de hecho de abastecimiento a industria a través de redes supramunicipales o municipales no exime a los usos industriales de su tratamiento separado en la planificación ni de la disponibilidad de concesión, sin perjuicio de los acuerdos entre partes por los servicios prestados.**

Importancia del sector urbano

Demandas de abastecimiento en Andalucía

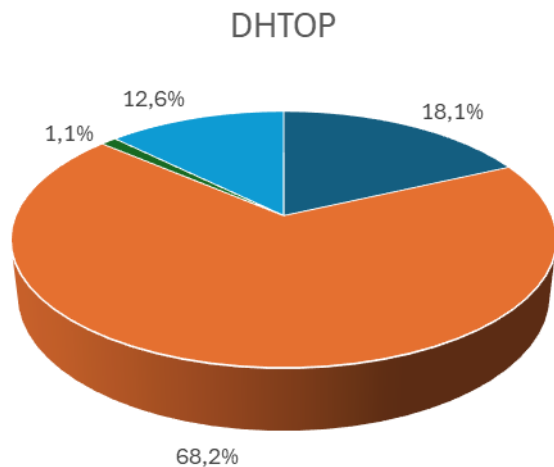
Demarcación hidrográfica	Demanda de abastecimiento	
	hm ³ /año	%
Cuencas Mediterráneas Andaluzas	337	38
Guadalete-Barbate	104	12
Tinto, Odiel y Piedras	48	5
Guadalquivir	402	45
Total DH Andalucía	891	100
Total España*	4.057	-

*Fuente: AEAS (2020)

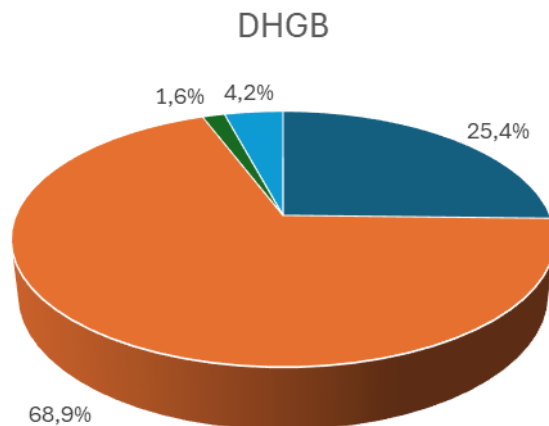


El abastecimiento urbano

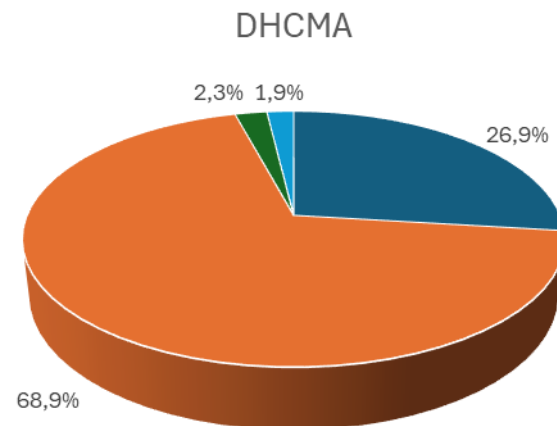
2º uso más importante en las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias Andaluzas (25,4%)



■ Urbana ■ Agraria ■ Golf ■ Industria



■ Urbana ■ Agraria ■ Golf ■ Industria



■ Urbana ■ Agraria ■ Golf ■ Industria

Evaluación de las demandas de abastecimiento urbano

Unidades de Demanda Urbana (UDU): elementos diferenciados a efectos de la realización de balances y de la asignación de recursos hídricos.

➤ **DHTOP / DHGB:**

- ✓ **Agrupaciones de municipios cuya gestión del agua es común.**
- ✓ **Agrupaciones de municipios en función del origen de captación.**
- ✓ **Municipios que presentan un sistema de abastecimiento autónomo (pocos casos).**

➤ **DHCMA:**

- ✓ **Municipios con sistema de abastecimiento autónomo, y en caso de sistemas mancomunados los municipios suelen contar con recursos propios → UDU = municipio.**

Evaluación de las demandas de abastecimiento urbano

Estimación de las distintas componentes de la demanda:

REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (RD 907/2007, DE 6 DE JULIO)

Artículo 14. Criterios para la estimación de las demandas de agua.

1. Los planes hidrológicos de cuenca incorporarán la estimación de las demandas actuales y de las previsibles en los horizontes contemplados en el artículo 19. En particular para los usos de abastecimiento a poblaciones, agrarios, energéticos e industriales se seguirán los siguientes criterios:

a) El cálculo de la demanda de abastecimiento a poblaciones se basará, teniendo en cuenta las previsiones de los planes urbanísticos, en evaluaciones demográficas, económico productivas, industriales y de servicios, e incluirá la requerida por industrias de poco consumo de agua situadas en los núcleos de población y conectadas a la red municipal. En estas evaluaciones se tendrá en cuenta tanto la población permanente como la estacional, así como el número de viviendas principales y secundarias por tipologías. Asimismo se considerarán las dotaciones domésticas básicas y las previsiones de las administraciones competentes sobre los efectos de cambios en los precios, en la eficiencia de los sistemas de abastecimiento y en los hábitos de consumo de la población.

Usos económicos de bajo consumo de agua >100.000 m3 anuales

Evaluación de las demandas de abastecimiento urbano

Estimación de las distintas componentes de la demanda:

- ✓ **Consumo de los hogares:** a partir de la evolución demográfica constatada (padrón municipal de habitantes) y las proyecciones para horizontes futuros.
- ✓ **Consumo en alojamientos reglados:** a partir de la evolución de pernoctaciones y la evolución de plazas de alojamiento.
- ✓ **Consumo en alojamientos no reglados:** a partir de la evolución de viviendas no principales y de las pernoctaciones.
- ✓ **Industria conectada:** a partir del consumo eléctrico municipal del sector industrial, de los datos de VAB de Contabilidad Regional de España y de las previsiones de evolución de la actividad industrial.
- ✓ **Comercial e institucional:** a partir del consumo eléctrico de ambos sectores y de las proyecciones para horizontes futuros del crecimiento demográfico.
- ✓ **Pérdidas y no controlados:** a partir de datos reales y de otras fuentes indirectas.

Caracterización de los usos urbanos (DHCMA)

Población total

- ✓ Población total equivalente: 3,22 millones de habitantes.
- ✓ Máximo poblacional: mes de agosto (3,71 millones de habitantes).
- ✓ Importancia a la hora de planificar los servicios de suministro de agua y saneamiento.

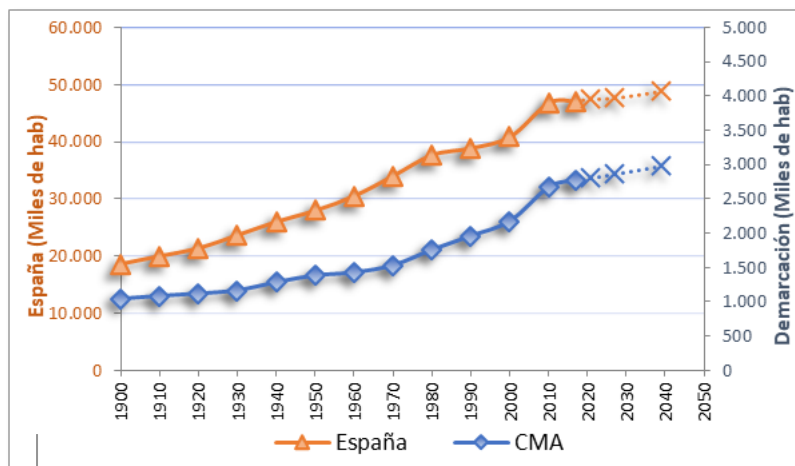
Población total equivalente = Población permanente + Población estacional equivalente

Población estacional equivalente = Población estacional x (días de estancia/365)

Ámbito	Población estacional						Población residente	Total población	% Población DHCMA	Peso de la población estacional (%)
	Apartamentos no reglados	Hoteles	Apartamentos reglados	Turismo rural	Campamentos	Total				
Sistema I	227.234	50.284	11.189	592	2.188	291.487	1.680.919	1.972.406	61,3%	14,8%
Sistema II	56.527	3.879	1.922	248	1.215	63.791	215.714	279.505	8,7%	22,8%
Sistema III	56.931	10.979	1.330	107	898	70.245	433.759	504.004	15,7%	13,9%
Sistema IV	2.971	1.830	120	329	513	5.763	291.266	297.029	9,2%	1,9%
Sistema V	18.262	4.042	1.172	35	318	23.829	142.886	166.715	5,2%	14,3%
DHCMA	361.925	71.014	15.733	1.311	5.132	455.115	2.764.544	3.219.659	100,0%	14,1%

Caracterización de los usos urbanos (DHCMA)

Evolución futura



Evolución de la población y su proyección a 2039

- ✓ **Población: tasas de crecimiento anuales basadas en las proyecciones del IECA:**
 - **Período 2021-2027: 0,38% en DHCMA (0,08% promedio nacional).**
 - **Período 2027-2039: 0,31% en DHCMA (0,21% promedio nacional).**
- ✓ **Vivienda: reanudación del crecimiento del parque de viviendas tras la crisis de 2008, aunque a un ritmo más suave.**
- ✓ **Turismo: muestras de agotamiento:**
 - **Países competidores.**
 - **Determinadas zonas pueden al límite de su capacidad.**
- ✓ **Numerosas incertidumbres en la evolución.**

Evaluación de las demandas de abastecimiento urbano

Dotaciones por persona y día (Normativa Planes Hidrológicos vigentes)

Población abastecida por el sistema (habitantes)	Dotación bruta máxima (l/hab-eq/día)
< 50.000	180
50.000 – 100.000	170
100.001 – 500.000	160
> 500.000	150

Tabla 1 del Apéndice 8.1. Dotaciones de agua para uso doméstico

Población abastecida por el sistema (habitantes)	Dotación bruta máxima (l/hab-eq/día)
< 50.000	250
50.000 – 100.000	240
100.001 – 500.000	230
> 500.000	225

Tabla 2 del Apéndice 8.1. Dotaciones de agua para uso urbano

Tipo de alojamiento	Dotación (l/hab-eq/día)
Hoteles	170
Apartamentos y turismo rural	160
Camping	150


Tabla 3 del Apéndice 8.1. Dotaciones de agua para uso turístico

Evaluación de las demandas de abastecimiento urbano

Contraste y adecuación con datos reales procedentes de:

- ✓ **Consulta a principales operadores: GIAHSA, Aguas de Huelva, CAZG, Aguas de la Sierra de Cádiz, Aguas de Cádiz, ARCGISA, ACOSOL, EMASA, AXARAGUA, Agua y Servicios de la Costa Tropical, GALASA...**
- ✓ **Consulta a Diputaciones Provinciales.**
- ✓ **Consulta a Ayuntamientos:**

**Encuesta de usos urbanos
en colaboración con FAMP**

 **Junta de Andalucía**
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

CON LA COLABORACIÓN DE:  **FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS**

SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA.
DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA
PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2028-2033

ENCUESTA SOBRE USOS URBANOS

ENCUESTA PROMOVIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LA COLABORACIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN CUANTO A SU DIFUSIÓN.

PARA CUALQUIER CONSULTA SOBRE ESTE FORMULARIO, DIRÍJASE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS
CORREO ELECTRÓNICO: SDP_DGRH.CAPADR@JUNTADANDALUCIA.ES
TELÉFONO: 671530474

(LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS NO ATENDERÁ CONSULTAS SOBRE LA ENCUESTA).

1. DATOS GENERALES

FECHA:
MUNICIPIO:
PROVINCIA:
PERSONA DE
CONTACTO:
CARGO:
E-MAIL:
TELÉFONO:

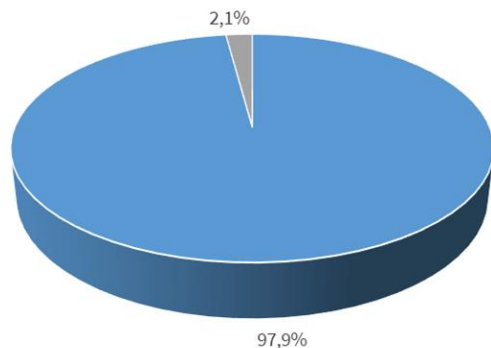
2. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

TIPO DE GESTIÓN
DE:
ORGANISMO
RESPONSABLE:
OPERADOR EN
ALTA:
OPERADOR EN
BAJA:
DESCRIPCIÓN
BÁSICA DEL
SISTEMA:
PAÍS DE
EMERGENCIA EN
SITUACIONES DE
SEQUÍA (**):

Abastecimiento y recursos subterráneos

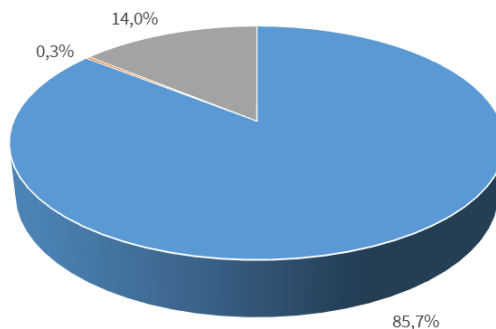
El 32% de las demandas de abastecimiento de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias Andaluzas se suministra con recursos subterráneos.

DHTOP



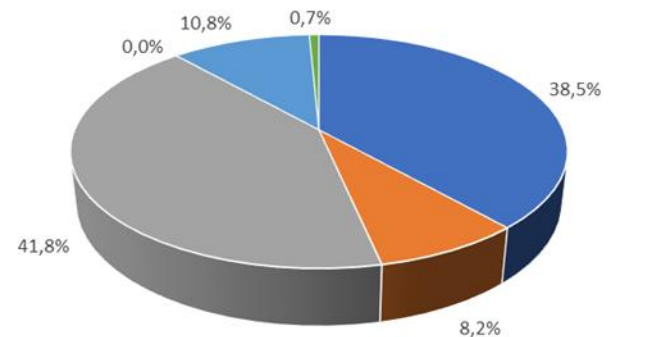
■ Superficiales regulados ■ Subterráneos

DHGB



■ Superficiales regulados ■ Superficiales fluyentes ■ Subterráneos

DHCMA



■ Superficiales regulados ■ Superficiales fluyentes ■ Subterráneos
 ■ Regenerados ■ Desalados ■ Transferencias externas

USO PRIORITARIO

- ***Incidencia de los usos urbanos en la explotación de las aguas subterráneas.***
- ***Estrategia de Recursos Complementarios: sustitución de aguas subterráneas por otras fuentes.***

SITUACIÓN CONCESIONAL

Necesidad de disponer de título para el uso del agua otorgado por la Administración Andaluza del Agua

Numerosos sistemas de abastecimiento sin concesión administrativa:

- ✓ ***Incumplimiento de la legislación vigente (TRLA, LAA).***
- ✓ ***Dificultades para su protección frente a otros usos en situaciones de conflicto (Restricciones por sequía, constitución de CUMAS, explotación de aguas minerales)***

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, artículo 32:

Regularización administrativa de los usos urbanos para el adecuado seguimiento y evaluación y gestión de riesgos.

Reglamento de Dominio Público Hidráulico (modificación RD 665/2023, de 10 de julio), disposición transitoria décima:

Procedimiento simplificado excepcional de otorgamiento de concesiones para abastecimiento de poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

SITUACIÓN CONCESIONAL

Necesidad de disponer de título para el uso del agua otorgado por la Administración Andaluza del Agua

REAL DECRETO 3/2023, REGLAMENTO TÉCNICO-SANITARIO DE LAS AGUAS POTABLES.

Artículo 32. Toma de captación.

1. Las captaciones de agua destinada a la producción de agua de consumo requieren del amparo de un derecho al uso privativo de las aguas que, de conformidad con el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. puede adquirirse por disposición legal o por concesión administrativa. La ejecución de una nueva captación o la modificación de las existentes queda sujeta a las condiciones que fije la Administración hidráulica al otorgar la concesión o autorizar la modificación de sus características.

3. El titular de la captación solicitará, a través de medios electrónicos, el informe favorable de la autoridad sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123.3.d) y 125.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Este informe deberá emitirse en el plazo de tres meses desde la presentación de la documentación y se acompañará a la solicitud que presente a la administración hidráulica sobre la nueva captación o sobre su modificación.

PERÍMETROS DE PROTECCIÓN

Ley de Aguas de Andalucía, art. 55:

- ✓ ***La consejería competente en materia de agua podrá establecer perímetros para la protección de masas de agua subterránea o partes de estas con la finalidad de preservarlas por los usos prioritarios a que están destinadas.***
- ✓ ***En estas zonas podrá imponer***
 - ***Limitaciones al otorgamiento de nuevas concesiones de aguas y autorizaciones de vertido, con objeto de reforzar la protección de la masa de agua.***
 - ***Condiciones en el ámbito del perímetro de protección a ciertas actividades o instalaciones que puedan afectar a la cantidad o a la calidad de las aguas subterráneas.***
- ✓ ***Los condicionamientos establecidos en el perímetro de protección deberán ser tenidos en cuenta en los diferentes planes urbanísticos o de ordenación del territorio.***



PERÍMETROS DE PROTECCIÓN



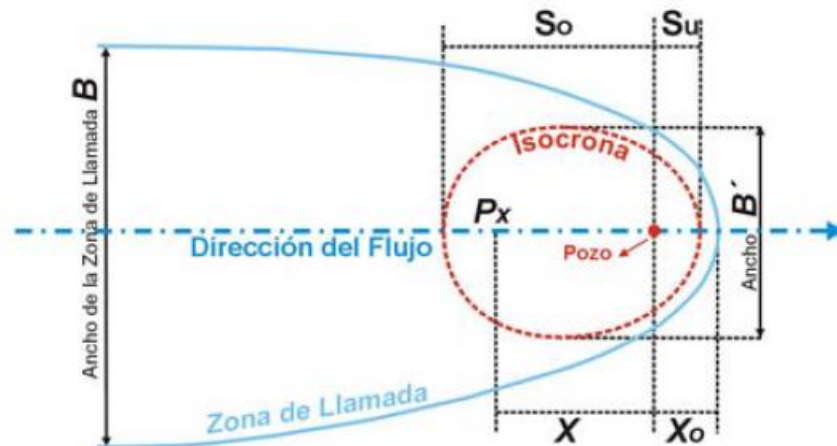
Real Decreto 3/2023, de 10 de enero.

- ✓ ***Cambio de paradigma en seguimiento de zonas de captación de aguas para producción de aguas potable.***
- ✓ ***Definición de zonas de captación, y análisis de riesgos dentro de la misma.***
- ✓ ***Propuesta de medidas de gestión, entre las que se incluye la posible delimitación de perímetros de protección desde la perspectiva de la protección de la calidad de las aguas.***
- ✓ ***En fase de baremación contrato de asistencia técnica para la implementación del RD 3/2023 en las demarcaciones intracomunitarias.***
- ✓ ***Actualización de captaciones, delimitación de zonas de captación, análisis de riesgos, etc.***

PERÍMETROS DE PROTECCIÓN

Reglamento de Dominio Público Hidráulico, artículos 243 ter a 243 quinquies:

- ✓ **Se deberán determinar en todas las captaciones de agua destinada a consumo humano que proporcionen un volumen medio de al menos 10 m³/día o abastezca a más de 50 personas).**
- ✓ **Aprobación en PH o, durante el ciclo sexenal, mediante el instrumento normativo correspondiente de la Administración Hidráulica del Agua.**
- ✓ **Dentro de los perímetros quedará prohibido el ejercicio de actividades susceptibles de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico.**
- ✓ **Los PH podrán además imponer limitaciones al otorgamiento de nuevas concesiones de aguas, autorizaciones de vertido u otras autorizaciones o concesiones de su competencia.**
- ✓ **Su delimitación será obligatoria en la tramitación de nuevas concesiones y en las novaciones.**



PERÍMETROS DE PROTECCIÓN

Trabajos realizados en anteriores ciclos de planificación hidrológica:
Delimitación de perímetros de calidad y cantidad:

- ✓ **DHCMA: 144 captaciones.**
- ✓ **DHGB: 31 captaciones.**
- ✓ **DHTOP: 35 captaciones.**

Delimitación de perímetros de calidad:

- ✓ **DHCMA: 208 captaciones.**

INVENTARIO DE PUNTOS DE AGUA					
IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN GEOGRÁFICA					
TOPONIMIA	Fuente de la Teja	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	060.165		
DEMARCACIÓN	Cuencas Mediterráneas Andaluzas	NATURALEZA DEL PUNTO	Manantial		
COORDENADAS UTM(H30)ED50	X 329321 Y 4058501 Z 801 m.s.n.m.	METODO DE MEDIDA	X Y Z	GPS (Ortorectificada) GPS (Ortorectificada) MDE (10x10m)	
POLIGONO	13	TITULARIDAD	Ayuntamiento de Tolox		
PARCELA	9.005	PERSONA DE CONTACTO	Juan Vera Brillo		
MUNICIPIO	Tolox	TELÉFONO DE CONTACTO	959 95 53 27		
PROVINCIA	Málaga	DIRECCIÓN	Plaza de la Constitución, nº 1. Tolox		
ACCESO	Salida de Tolox por el camino de Istán. A unos 6 Km. tomar el desvío de la izquierda dirección Cerro Redondo y continuar unos 8 Km. Tomando como referencia el arroyo de la Fuente de la Teja, seguir por el sendero de acceso durante 700 metros (a pie). El manantial se localiza en la cascata que hay al final del camino.				

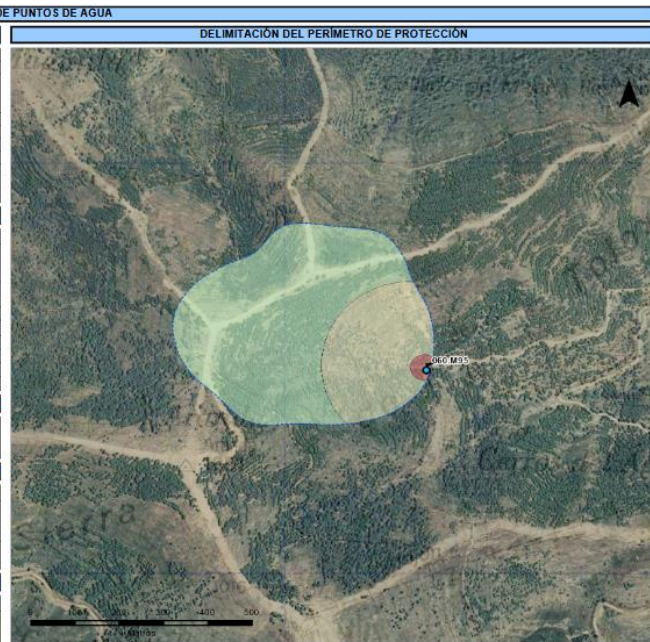
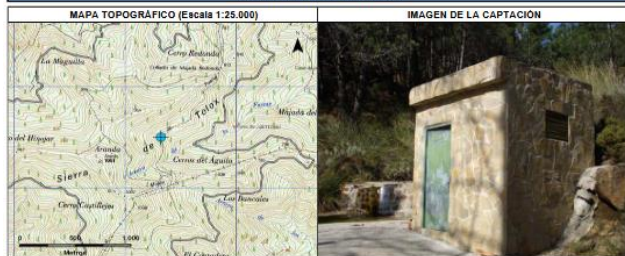
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE USO					
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS					
PERFORACIÓN	TIPO	—	AÑO EJECUCIÓN	—	METODO DE EJECUCIÓN
	PROF. (m)	—	RESOLF. (m)	—	ALT. ENBOQUILLE (m)
BOMBA	ENTUBADO	—	DIÁMETRO (m)	—	TIPO DE TUBERÍA
	MARCA	—	CAPACIDAD (l/s)	—	PROFUNDIDAD (m)
OBSERVACIONES	TIPO	—	POTENCIA (CV)	—	AÑO DE INSTALACION
	—				

CARACTERÍSTICAS DE USO					
USO DEL AGUA	Municipio de Tolox	TIEMPO DE SOMBIO	24 horas/día		
DESTINO DEL AGUA	Abastecimiento urbano	NIVEL PIEZOMÉTRICO (m)	—	MEDIDA	—
ENTIDAD GESTORA	Ayuntamiento de Tolox	DESGENSO DINÁMICO (m)	—	MEDIDA	—
CAUDAL (m³/día)	691.2	OBSERVACIONES	El caudal medio en época de estío es de 21,8 m³/día		

DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA	
El manantial se localiza sobre las pedritillas de la Sierra de Tolox, en el Parque Natural de la Sierra de las Nieves.	

ANÁLISIS DE PRESIONES	
PRESION	DESCRIPCIÓN
OBSERVACIONES	No se han identificado presiones significativas en el entorno de la captación.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	
-------------------------	--



DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE PROTECCIÓN			
	ÁREA (Km²)	PERÍMETRO (Km)	TIEMPO DE TRÁNSITO (días)
ZONACIÓN	ZONA INMEDIATA O DE RESTRICCIONES ABSOLUTAS	0,002	1
	ZONA PRÓXIMA O DE RESTRICCIONES MÁXIMAS	0,067	50
	ZONA ALEJADA O DE RESTRICCIONES MODERADAS	0,225	1.460
	PROTECCIÓN DE LA CANTIDAD	0,225	1.728

El sistema de abastecimiento de Tolox está constituido por cuatro subsistemas: galería El Horcajo, manantial Fuente de Matagalanes, manantial Fuente de la Teja y pozo del río Grande. Estas cuatro fuentes de suministro se combinan conjuntamente aportando un 80%, 5%, 5% y 10% (respectivamente), del total de recursos necesarios para satisfacer la demanda.



Secretaría General de Aguas
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



RENDIMIENTO DE REDES.

ESTRATEGIA EUROPEA DE RESILIENCIA HÍDRICA (JUNIO DE 2025)

Para orientar las medidas de eficiencia hídrica en toda la UE, dado el potencial de ahorro de agua³⁷, la UE debe aspirar a mejorar la eficiencia hídrica en al menos un 10 % de aquí a 2030. La Comisión trabajará con los Estados miembros y con las partes interesadas para

En cuanto al suministro público de agua, que representa el 13 % del consumo en la UE, debe hacerse hincapié en la prevención de las fugas y las pérdidas no deseadas mediante el uso de herramientas digitales. Con niveles de fuga nacionales que oscilan entre el 8 y el 57 %, el potencial de mejora es considerable, sobre todo a través de la medición inteligente y la teledetección. La Directiva sobre el agua potable exige que los Estados miembros reduzcan las fugas en sus redes de suministro. Los Estados miembros con un nivel de fugas superior al **umbral** establecido a escala de la UE —cuyo límite se determinará antes de 2028— tendrán que presentar, antes de 2030, un plan de acción nacional para reducir las fugas en sus redes de suministro.

RENDIMIENTO DE REDES DE ABASTECIMIENTO

REAL DECRETO 3/2023, REGLAMENTO TÉCNICO-SANITARIO DE LAS AGUAS POTABLES.

Las entidades locales, por sí o a través de sus entidades gestoras, deberán realizar la evaluación de fugas estructurales en las redes de distribución y acometidas de titularidad y gestión municipal (art 4)

los operadores de las zonas de abastecimiento tipo 3, 4, 5 y 6 deberán realizar una evaluación de los niveles de fugas estructurales de agua de consumo y agua bruta y el propietario de las infraestructuras afectadas deberá tomar las medidas correctoras y preventivas necesarias para reducir las fugas evitables (art 47)

Antes del 1 de diciembre de 2025, el MITERD en colaboración con el MS elaborará un «Informe sobre Fugas Estructurales» con la información de sus sistemas de información, en los planes hidrológicos y en el SINAC, evaluando los niveles de fugas de agua en España y del potencial de reducción. Con esa base la Comisión Europea establecerá en 2 años un umbral máximo de fugas, y exigirá la redacción de un plan de acción para su control (Disposición adicional tercera)

RENDIMIENTO DE REDES.

LEY DE AGUAS DE ANDALUCIA, ARTÍCULO 33. RENDIMIENTO EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO.

Las entidades titulares de redes de abastecimiento con rendimientos inferiores a los determinados reglamentariamente no podrán ser beneficiarias de financiación de la Junta de Andalucía...

Las entidades públicas deberán aprobar un plan de acción de obligado cumplimiento para ellas y sus entidades gestoras, que será visado por el órgano con competencias en materia de aguas de la Junta de Andalucía. Su no aprobación o incumplimiento supondrá los efectos financieros anteriores.

Además, el órgano competente podrá condicionar temporalmente los incrementos de suelo urbanizable, así como la transformación, en su caso, de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable sectorizado u ordenado, en tanto no se subsanen las deficiencias en el rendimiento de las redes de abastecimiento.

RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (ART 16 NORMATIVA).

En el análisis de la evaluación de las necesidades de agua para abastecimiento, se podrá exigir como objetivo alcanzar una **eficiencia** mínima de la red de distribución de 0,80 para el año 2027, calculada como el cociente entre el recurso suministrado al usuario final y el desembalsado o captado.

Excepcionalmente, para los sistemas de abastecimiento que suministren a menos de 50.000 habitantes el anterior objetivo puede ser rebajado a un valor comprendido en un rango en el intervalo 0,70-0,75 según casuística particular, siempre que pueda ser justificado técnica y económicamente.

USOS URBANOS Y RECURSOS REGENERADOS.

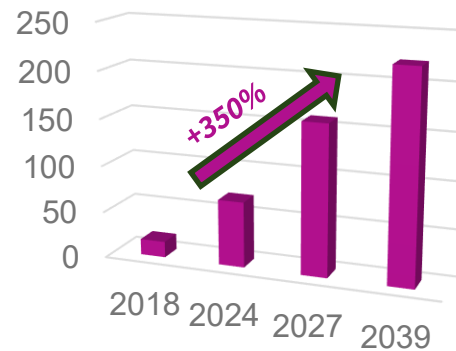
EL CICLO URBANO COMO PRODUCTOR DE LAS AGUAS REGENERADAS

- **RD 1085/2024 REGLAMENTO DE REUTILIZACIÓN**
- **LEY 3/2023 DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA.**
- **EXIGENCIAS TÉCNICO SANITARIAS OBLIGAN A REDES SEPARATIVAS.**
- **PLANES DE FOMENTO DE AGUAS REGENERADAS.**
- **REPARTO DE COSTES ENTRE USUARIOS URBANOS Y BENEFICIARIOS DE LAS AR.**

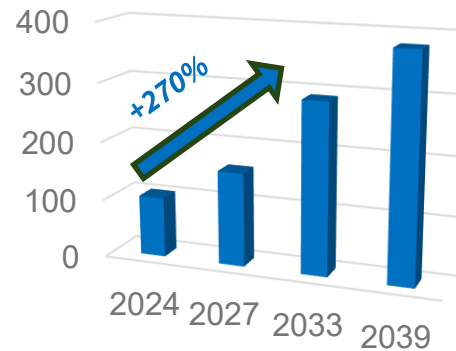
APLICACIONES AGUAS REGENERADAS EN USOS URBANOS.

- **USOS URBANOS SUSCEPTIBLES DE EMPLEAR AGUAS REGENERADAS.**
- **DIFICULTAD POR OBLIGACIÓN DE REDES SEPARATIVAS Y PGAR.**
- **POSIBLE USO EN REUTILIZACIÓN INDIRECTA INDIRECTA.**
- **POSIBLE USO EN REUTILIZACIÓN POTABLE DIRECTA.**

ESTRATEGIA ANDALUZA DE RECURSOS HÍDRICOS NO CONVENCIONALES



AGUA REGENERADA (HM3)



AGUA DESALADA (HM3)

LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL INFORME EN MATERIA DE AGUAS DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

Artículo 42. Informes de la Administración hidráulica.

1. En el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería competente en materia de Aguas emitirá informe sobre los actos y planes que la Comunidad Autónoma y las entidades locales hayan de aprobar en el ámbito de sus competencias que afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas, o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, teniendo en cuenta a estos efectos lo previsto en la planificación hidrológica y en las planificaciones sectoriales aprobadas por el Consejo de Gobierno; de acuerdo con el [artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio](#), por el que se aprueba el [texto refundido de la Ley de Aguas](#).

La Administración competente para la tramitación de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística solicitará el informe tras la aprobación inicial de los mismos. El informe tendrá carácter vinculante y deberá ser emitido en el plazo de tres meses, entendiéndose desfavorable si no se emite en dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal básica.

Cuando los actos o planes de la Comunidad Autónoma o de las entidades locales comporten nuevas demandas de recursos hídricos, dicho informe se pronunciará expresamente sobre la existencia o inexistencia de recursos suficientes para satisfacer tales demandas y sobre la adecuación de las infraestructuras de aducción y las de tratamiento de los vertidos a la legislación vigente.

En dicho informe se incluirá la comprobación de que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, en la ordenación que hagan de los usos del suelo, no incluyan determinaciones que no sean compatibles con los planes de gestión del riesgo de inundación de las correspondientes demarcaciones hidrográficas, ni con la normativa de aguas aplicable a cada origen de inundación; de acuerdo con la legislación estatal básica.

LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL INFORME EN MATERIA DE AGUAS DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE RECURSOS SUFICIENTES PARA ABASTECER NUEVAS DEMANDAS SEGÚN LAS PREVISIONES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.

CONCLUSIONES:

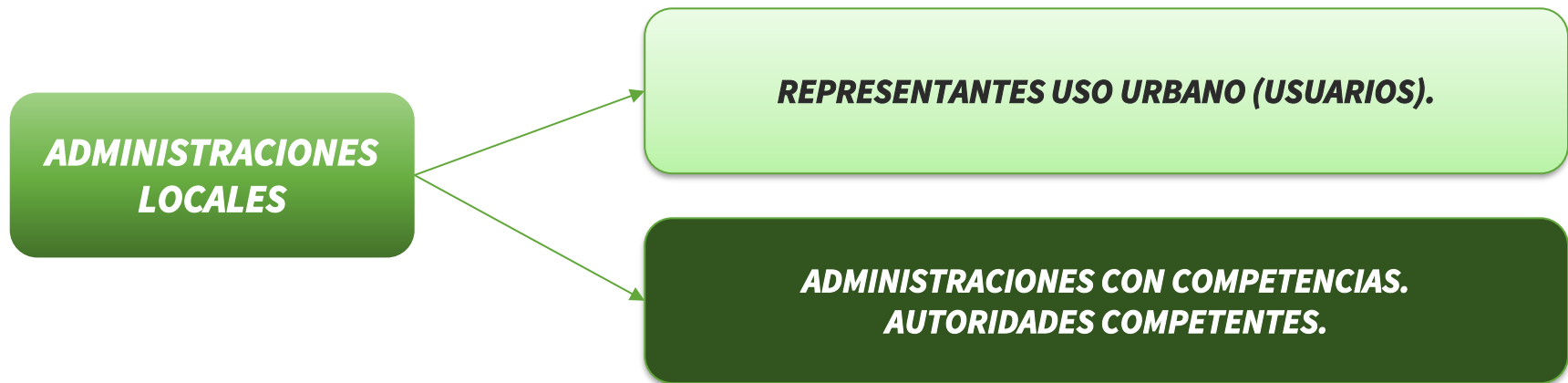
IMPORTANCIA DE PLANIFICACION HIDROLÓGICA CON DIAGNÓSTICO DE DEMANDAS URBANAS ROBUSTA.

- **CONVENIENCIA QUE SE APORTE MEMORIA SOBRE NECESIDADES DE AGUA CON AL MENOS:**
- **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA.**
- **VINCULACIÓN CON INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS YA APROBADOS.**
- **PREVISIÓN DEL ORIGEN DEL RECURSO**
- **CÁLCULO DE LAS DEMANDAS DE AGUA A PARTIR DE UNIDADES ELEMENTALES POR TIPO DE USO Y APLICANDO LAS DOTACIONES ESTABLECIDAS.**
- **EN SU CASO, INFORME DEL OPERADOR SOBRE SUFICIENCIA DE CAPACIDAD DE SUMINISTRO.**
- **HORIZONTE TEMPORAL DE ENTRADA EN CARGA DE LAS DEMANDAS INDUCIDAS.**
- **JUSTIFICANTE DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS.**

BLOQUE IV

LA PARTICIPACIÓN DE LAS AALL EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA..

ROLES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN LA PLANIFICACIÓN



Las AALL, roles y responsabilidades

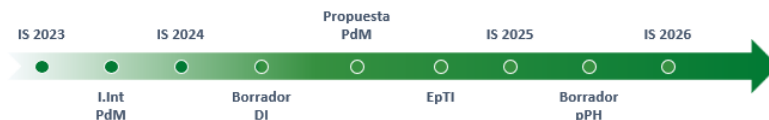
Ficha por AC en los DDII

Autoridad competente:	Entidades Locales	DIR3:	LA9999999
Dirección:			
Unidad principal:	Entidades Locales		
Unidad superior jerárquica:	Entidades Locales		

ROL		RESPONSABILIDAD	
Código asignado	Descripción	Código asignado	Descripción
R01	Análisis de presiones e impactos (IMPRESS)	R01.03.02	Vertidos de núcleos no conectados (difuso)
R02	Análisis económico	R02.02.05	Recauda Canon de Mejora Local
R02	Análisis económico	R02.04.09	Recauda Tarifas de abastecimiento y saneamiento por servicios urbanos
R03	Control de aguas superficiales	R03.00.04	Control de aguas superficiales de consumo humano
R03	Control de aguas superficiales	R03.00.05	Control de zonas protegidas (baños)
R04	Control de aguas subterráneas	R04.00.02	Control de aguas subterráneas de consumo humano
R08	Preparación del programa de medidas	R08.00.03	Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
R09	Implementación de las medidas	R09.00.00	Implementación de las medidas
R12	Coordinación de la implementación	R12.00.03	Coordinación de las Entidades Locales

Alcance de la participación		Fechas más relevantes previstas para la participación					
Presentación de propuestas, observaciones y sugerencias en las diferentes etapas de consulta pública de los Documentos Iniciales, el Esquema preliminar de Temas Importantes y el borrador del Plan Hidrológico.		Borrador DI: feb-ago/2025		EpTI: nov-2025/may-2026		Borrador pPH: oct-2026/abr-2027	
Aportación de información sobre las medidas para la elaboración de los informes de seguimiento anuales y el Informe Intermedio del grado de Aplicación del Programa de Medidas a remitir a la Comisión Europea.		IS 2023: abr-ago-2024	I.Int PdM: sep-oct-2024	IS 2024: abr-ago-2025	IS 2025: abr-ago-2026	IS 2026: abr-ago-2027	IS 2027: abr-ago-2028
Propuesta de las medidas a desarrollar para el ciclo 2028-2033 según la competencia de cada administración y los objetivos de la planificación hidrológica.		EpTI: abr-2025/ may-2026			Borrador pPH: abr-2026/abr-2027		

NOTA: DI [Documentos Iniciales], EpTI [Esquema provisional de Temas Importantes], pPH [Proyecto de Plan Hidrológico], IS [Informe de Seguimiento], PdM [Programa de Medidas], I,Int [Informe Intermedio]



Las AALL, roles y responsabilidades

La Gobernanza de las AALL en la PH



ROL		RESPONSABILIDAD	
Código asignado	Descripción	Código asignado	Descripción
R02	Análisis económico	R02.02.05	Recauda Canon de Mejora Local
R02	Análisis económico	R02.04.09	Recauda Tarifas de abastecimiento y saneamiento por servicios urbanos
R01	Análisis de presiones e impactos (IMPRESS)	R01.03.02	Vertidos de núcleos no conectados (difuso)
R03	Control de aguas superficiales	R03.00.04	Control de aguas superficiales de consumo humano
R03	Control de aguas superficiales	R03.00.05	Control de zonas protegidas (baños)
R04	Control de aguas subterráneas	R04.00.02	Control de aguas subterráneas de consumo humano
R08	Preparación del programa de medidas	R08.00.03	Expresión de conformidad, impulso de adopción y seguimiento
R09	Implementación de las medidas	R09.00.00	Implementación de las medidas
R12	Coordinación de la implementación	R12.00.03	Coordinación de las Entidades Locales

Presentación 2: satisfacción de las demandas y recursos hídricos

Presentación 3: Objetivos medioambientales

Programa de Medidas

La Comisión de Autoridades Competentes

- Órgano colegiado adscrito a la CAPADR creado por el [Decreto 12/2014](#), de 31 de enero.
- **Órgano de cooperación entre las Administraciones estatal, local y autonómica para asegurar la aplicación de las normas de protección de las aguas en el ámbito territorial de Andalucía.**
- **La CAC está integrada por la presidencia, la vicepresidencia, las vocalías y una secretaría... Las vocalías serán:**
 - ◆ ***En representación de las entidades que integran la Administración Local, tres vocales, uno por cada una de las demarcaciones hidrográficas, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.***

◆ **Actualmente:**

VOCAL D.H GUADALETE-BARBATE	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	ANTONIO GONZÁLEZ MELLADO
VOCAL D.H TINTO-ODIEL PIEDRAS	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	FELIPE ARIAS PALMA
VOCAL D.H. CUENCAS MEDITERRANEAS ANDALUZAS	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO

La Comisión de Autoridades Competentes

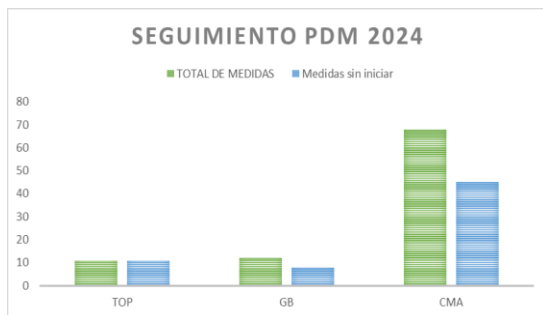
La CAC tiene las siguientes funciones:

- ***Fomentar la cooperación entre Administraciones en la protección de aguas en cuencas intracomunitarias andaluzas.***
- ***Impulsar que las Administraciones apliquen las medidas necesarias para cumplir la legislación de aguas.***
- ***Facilitar a la UE, vía el Estado, la información requerida sobre estas demarcaciones hidrográficas.***
- ***Garantizar la coordinación y flujo de información entre Administraciones para elaborar y revisar el plan hidrológico.***
- ***Informar previamente el Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos en el ámbito respectivo de competencias de cada Administración.***

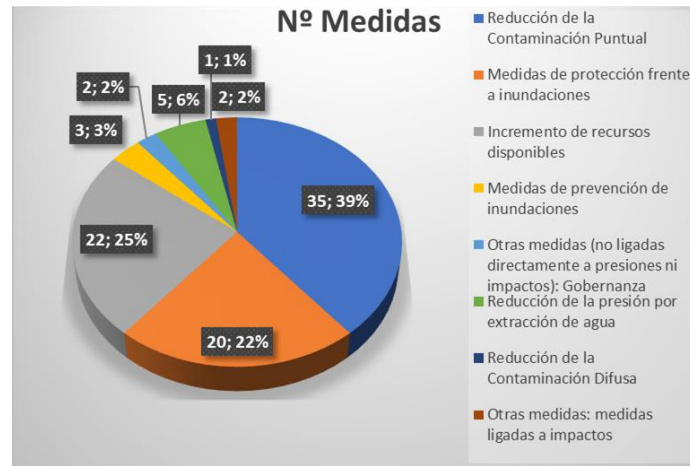
La AALL y el Programa de Medidas

Número de Medidas según situación

Medidas (PdM - 3C)	TOP	GB	CMA	TOTAL
Medidas iniciadas	-	4	13	17
Medidas sin iniciar	11	8	45	64
Medidas finalizadas	-	-	6	6
Medidas descartadas	-	-	4	4
TOTAL DE MEDIDAS	11	12	68	91



Medidas por objetivo



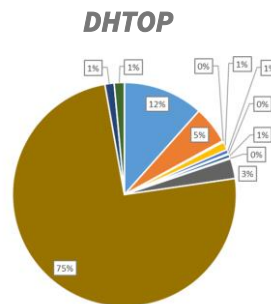
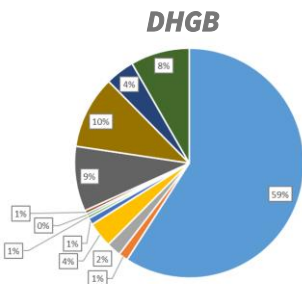
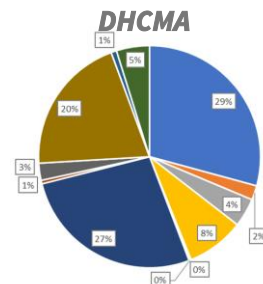
Medidas según situación (M€)

Medidas (PdM - 3C)	TOP	GB	CMA	TOTAL
Medidas iniciadas	-	0,6	68,0	68,6
Medidas sin iniciar	34,9	40,8	200,7	276,3
Medidas finalizadas	-	-	2,1	2,1
Medidas descartadas	-	-	8,3	8,3
TOTAL DE MEDIDAS	34,9	41,4	279,1	355,3

La AALL y el Programa de Medidas

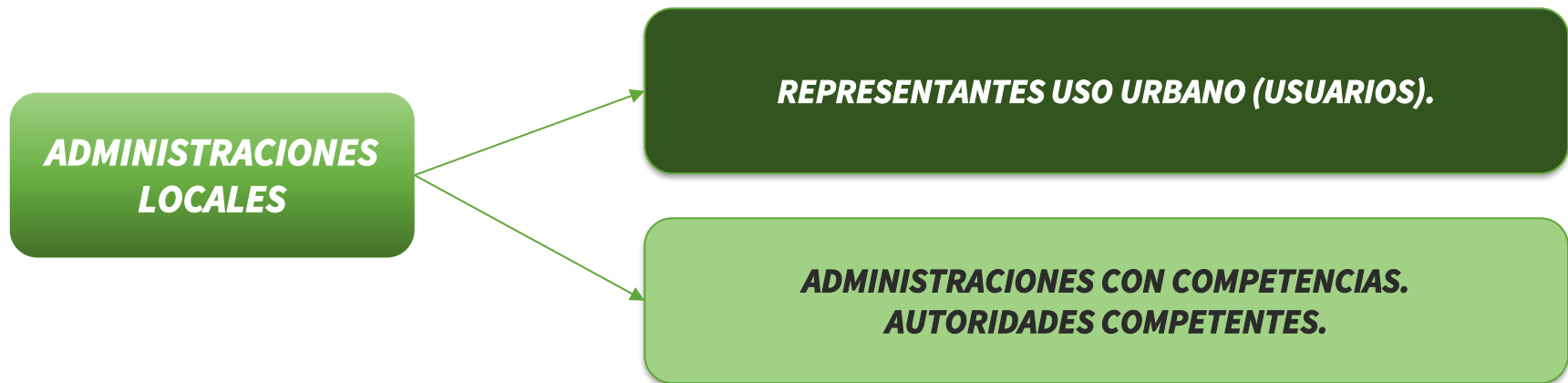
El Programa de Medidas es un elemento fundamental del Plan.

Tipo	DHCMA	DHGB	DHTOP	Total	%
	Inversión (€)	Inversión (€)	Inversión (€)	Inversión (€)	
Administración General del Estado	701.593.040	68.667.941	379.053.913	1.149.314.894	25,8%
Junta de Andalucía	2.032.776.172	436.570.296	627.703.470	3.097.049.938	69,5%
Administración local	94.786.778	43.793.614	34.050.757	172.631.149	3,9%
Usuarios	31.783.000	0	2.500.000	34.283.000	0,8%
Sin determinar			2.500.000	2.500.000	0,1%
TOTAL	2.860.938.990	549.031.850	1.045.808.140	4.455.778.980	100%



- Reducción de la contaminación puntual
- Reducción de la contaminación difusa
- Reducción de la presión por extracción de agua
- Mejora de las condiciones morfológicas
- Mejora de las condiciones hidrológicas
- Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos
- Otras medidas: medidas ligadas a impactos
- Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable
- Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza
- Incremento de recursos disponibles
- Medidas de prevención de inundaciones
- Medidas de protección frente a inundaciones

ROLES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN LA PLANIFICACIÓN



LA COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA PH



*TRLA art 41 “3. En la elaboración y revisión de los planes hidrológicos de cuenca se preverá necesariamente **la participación de los departamentos ministeriales interesados** .../...*

*4. Los planes hidrológicos se elaborarán en **coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afecten**, tanto respecto a los usos del agua como a los del suelo, y especialmente con lo establecido en la planificación de regadíos y otros usos agrarios”*

*LAA art 20. 5 “Durante el proceso de planificación hidrológica **se articularán los mecanismos de coordinación con las políticas de ordenación territorial y ambiental, así como políticas sectoriales de ordenación de actividades específicas** que tengan o puedan tener incidencia en el dominio público hidráulico.*

*La **coordinación es un mandato, pero también el mecanismo lógico y mutuamente provechoso** para los intereses involucrados o afectados por la Planificación Hidrológica.*

MECANISMOS DE INTERACCION AALL-PH (I)



Debido a la transversalidad del agua, la Administración Hidráulica está representada en muchos *órganos de coordinación técnica, representación*, etc de la Junta de Andalucía en los que coincide con representantes de la administración local. Destacan:

- **Comisión Andaluza de Ordenación del Territorio y Urbanismo.**
- **Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística.**
- **Comisiones Territoriales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.**

Por su parte, *el área competencial de agua dispone órganos de participación específicos* con la presencia de los centros directivos más relacionados y de representanda de los usuarios, incluido el uso urbano a través de sus operadores ([Decreto 477/2015](#))

- **Comités de gestión de los sistemas de explotación.**
- **Consejo del Agua de cada demarcación hidrográfica.**
- **Consejo Andaluz del Agua.**
- **Comité de Autoridades Competentes (ya comentado)**

Por otro lado, durante la tramitación formal de los planes hidrológicos se recaba el *informe preceptivo del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales*.

MECANISMOS DE INTERACCIÓN AALL-PH (II)



*Cauces formales e institucionales aparte, **la SGA apuesta por una relación directa con las Administraciones Locales a través de sus entidades representativas**, como es el caso de la FAMP.*

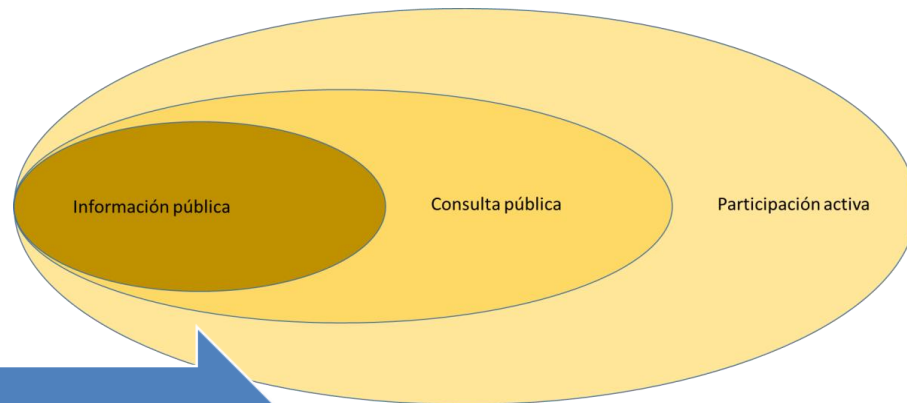
*También existe un conducto fluido con los **representantes sectoriales de empresas del ciclo urbano como ASA** para tratar cuestiones operativas y técnicas.*

*Ejemplo de estos procesos son la **constitución de grupos de trabajo inclusivos para la redacción del Reglamento del Ciclo Integral Urbano del Agua**, del Reglamento de Fugas, etc.*

*Y sin perjuicio de cauces para tratar asuntos generales, **los municipios tienen a su disposición a la SGA para tratar aspectos de su interés particular** dentro de los respectivos marcos competenciales, como han comprado un número extenso de entidaes municipales y supramunicipales.*

La Participación pública

La Consulta y la Participación Pública



Información pública

Suministro de información a través de:

Página Web, Documentos en oficinas, Jornadas de Información Pública, Publicaciones Divulgativas...

Consulta pública

Consulta de duración 6 meses e integración de las aportaciones para cada uno de los siguientes documentos:

- Programa , calendario y fórmulas de consulta
- Estudio general sobre la demarcación hidrográfica
- Esquema provisional de temas importantes
- Proyecto del Plan Hidrológico
- Estudio Ambiental Estratégico del Plan Hidrológico

Participación activa

Implicación activa de los agentes interesados mediante reuniones bilaterales, mesas sectoriales, jornadas, etc. durante el proceso de planificación

DOCUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA SOMETIDOS A CONSULTA PÚBLICA

Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta.

Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas.

Proyecto del plan hidrológico y Estudio ambiental estratégico del plan hidrológico.

Introducción

PETICIONES DE LA PH A LAS AALL



Ser activos en el proceso de la planificación hidrológica en defensa de sus intereses a través de los mecanismos a su disposición.

Colaborar en la caracterización de sus demandas, sistemas de abastecimiento, etc respondiendo a las encuestas remitidas a través de FAMP.

Analizar la posible incidencia de su actividad sobre los objetivos de la PH y proponer medidas realistas para su resolución, y cumplir lo propuesto.

Revisar el impacto de sus fuentes de suministro más allá de consideraciones económicas.

Revisar el estado de sus redes de abastecimiento y reducir las fugas estructurales.

Desarrollar y mantener las infraestructuras de saneamiento de su competencia.

Analizar el impacto sobre las masas de agua por extracciones y alteraciones HMF.

Proponer sistemas tarifarios que fomenten la eficiencia.

Remitir la información de las medidas de su competencia para el seguimiento de los Programas de Medidas.

Impulsar la regularización de los usos urbanos mediante las concesiones oportunas, y establecer los perímetros de protección de dichas captaciones.

Ser didácticos a la hora de plantear los crecimientos urbanísticos en cuanto a las demandas de agua.

PREGUNTAS Y DEBATE.



Junta de Andalucía

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

sdp.dgrh.capadr@juntadeandalucia.es